



UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO
FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL



“PROPUESTA DE MEJORAS DEL DISEÑO INCLUSIVO Y ANÁLISIS NORMATIVO APLICADO AL CAMPUS DE LA UEES”

Trabajo de titulación que se presenta como requisito previo a optar el grado de :

ARQUITECTO CON CONCENTRACIÓN EN CONSTRUCCIÓN

AUTOR: JULIO CÉSAR AMBROSI SALAZAR.

TUTORA: PHD. ALINA DELGADO.

Samborondón, Abril de 2016



DEDICATORIA

A Dios y a mi familia.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios, a mis padres, Eduardo y Gina, y a mi familia en general, también un profundo agradecimiento a la Ingeniera Paola Vintimilla por su apoyo incondicional, a la decana de la facultad de Arquitectura, Arquitecta Lourdes Menoscal, a mi tutor de tesis, PHD. Alina Delgado, a mis seres queridos y amados, a mis compañeros y a todas aquellas personas que con su apoyo me han ayudado a culminar este importante paso en mi vida preparándome para el futuro de mi familia y de la patria.

INDICE



INDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTOS	III
INDICE	V
CAPÍTULO I	1
1.1 INTRODUCCIÓN	2
1.2 OBJETIVOS DE LA TESIS.	2
1.3 JUSTIFICACIÓN DEL TEMA	2
1.3.1 ANTECEDENTES.....	2
1.3.2 DESCRIPCION DETALLADA DEL PROBLEMA.....	4
1.3.3 JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.....	5
1.3.4 OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	6
1.3.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
1.3.6 ALCANCES Y LIMITACIONES.....	6
CAPÍTULO II	7
2.1 MARCO TEÓRICO	8
2.1.1 INTRODUCCIÓN A LA DISCAPACIDAD.....	8
2.1.2 DEFINICIÓN DE DISCAPACIDAD	8
2.1.3 TIPOS DE DISCAPACIDAD	10
2.2 ORGANISMOS QUE VELAN/ TRABAJAN POR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10
2.2.1 ORGANISMOS INTERNACIONALES	11
2.2.2 ORGANISMOS NACIONALES	11
2.3 LEYES Y NORMATIVAS.....	14
LEYES REGULADORAS RESPECTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU INCLUSION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	14
2.3.1 LEYES INTERNACIONALES.....	15
2.3.2 LEYES NACIONALES	15
CAPÍTULO III	17
3.1 ANÁLISIS DEL CONTEXTO UEES Y SU RELACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD	18
3.1.1 MISION Y VISION UEES	18

3.1.2 SITUACION ACTUAL CAMPUS UNIVERSITARIO UEES.....	18
3.1.3 NORMATIVA APLICADA AL CAMPUS UEES	19
3.1.4 MEDIDAS ANTROPOMETRICAS.....	24
3.1.5 MEDIDAS ARQUITECTÓNICAS	31
3.2 ANÁLISIS DE SITIO	36
3.2.1 SEÑALETICA EXISTENTE	54
3.2.2 IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS CON DISCAPACIDAD.....	55
CAPÍTULO IV.....	57
4.1 CASOS ANALOGOS.....	58
4.1.1 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.....	59
4.1.2 UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID.	62
CAPÍTULO V.....	64
5 PROPUESTA DE MEJORA DEL DISEÑO INCLUSIVO DEL CAMPUS UEES.....	65
5.1 PROPUESTAS DE MEJORAS.....	66
5.2 MEJORAS FÍSICAS	70
5.2.1 NECESIDADES RESPECTO A SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	70
5.3 SUGERENCIAS A LA NORMA	70
CAPÍTULO VI.....	71
6.1 PRESUPUESTO PARA REMODELACIÓN DEL INGRESO PRINCIPAL DE LA UEES.....	72
6.2 CONCLUSIÓN	72
6.3 RECOMENDACIONES	73
CAPÍTULO VII.....	74
7.1 BIBLIOGRAFÍA	74
CAPÍTULO VIII.....	76
8.1 NORMATIVA (LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES)	76
ANEXOS	76
8.2 GRÁFICOS DE RESULTADO DE IDENTIFICACION DE USUARIOS CON DISCAPACIDAD	80
8.3 ENTREVISTAS	84

CONTENIDO FIGURAS

Imagen 1: Ecuador sin barreras	3	FIGURA 13: Persona en silla de ruedas, posición dinámica	26
Imagen 2: Infografía Discapacidades.	8	FIGURA 14: Persona en silla de ruedas, posición dinámica	27
Imagen 3: Disabilities	10	FIGURA 15: Persona con bastón blanco.....	27
Imagen 4: Ministerio de Salud Pública.....	11	FIGURA 16: Persona con bastón blanco.....	28
Imagen 5: CONADIS.....	12	FIGURA 17: Persona con bastón blanco.....	28
Imagen 6: MIES, Ministerio Educación, Plan del Buen vivir	12	FIGURA 18: Persona con muletas	29
Imagen 7: Discapacidades.....	16	FIGURA 19: Persona con muletas	29
Imagen 8: Global inclusion	19	FIGURA 20: Persona con perro guía.	30
FIGURA 1: Medidas mínimas para rampas.	20	FIGURA 21: Persona con andadera.	30
FIGURA 2 :Medidas mínimas para ancho de rampas.	21	FIGURA 22: Persona con bastón.	30
FIGURA 3: Descansos.....	22	FIGURA 23: Dimensiones para rampas.....	31
FIGURA 4: Descansos junto a un ingreso.....	22	FIGURA 23. 1: Dimensiones para rampas (especificaciones)	31
FIGURA 5: Descansos junto a un ingreso.....	23	FIGURA 24: Vías públicas, exteriores y accesos	32
FIGURA 6: Desniveles.	23	FIGURA 24. 1: Vías públicas, exteriores y accesos (especificaciones).....	33
FIGURA 7: Dimensiones mínimas de puertas	24	FIGURA 25: Cajones de estacionamiento para personas con discapacidad señalización.....	34
FIGURA 8: Persona en silla de ruedas, posición estática.....	24	FIGURA 25. 1: Cajones de estacionamiento para personas con discapacidad señalización	35
FIGURA 9: Persona en silla de ruedas, posición estática.....	25	FIGURA 25. 2: Cajones de estacionamiento para personas con discapacidad señalización (especificaciones).	35
FIGURA 10: Persona en silla de ruedas, posición estática.....	25		
FIGURA 11: Persona en silla de ruedas, posición dinámica.....	25		
FIGURA 12: Persona en silla de ruedas, posición dinámica	26		

FIGURA 26: Acceso peatonal (garita principal)	37
FIGURA 27: Acceso peatonal (garita principal)	38
FIGURA 28: Acceso en el parqueadero de estudiantes.....	39
FIGURA 29: Acceso en el parqueadero de estudiantes, edificio de posgrados.	39
FIGURA 30: Museo de presidentes.....	40
FIGURA 31: Rampa de acceso en la facultad de ingeniería.	40
FIGURA 32: Plazoleta comedor del Barú.	41
FIGURA 33: Plazoleta cívica.	41
FIGURA 34: Rampa de acceso al edificio de la facultad de arquitectura.....	42
FIGURA 35: Rampa de acceso al Bistro.	42
FIGURA 36: Rampa de acceso al el edificio de la facultad de medicina.....	43
FIGURA 37: Rejilla de drenaje al pie de rampa de acceso.	44
FIGURA 38: Obstáculo vegetal en rampa de acceso.	44
FIGURA 39: Rampa de acceso a la facultad de artes liberales.	45
FIGURA 40: Rampa de acceso a tarima central.....	46
FIGURA 41: Rampa de acceso a facultad de gastronomía.	47
FIGURA 42: Rampa de acceso a edificio de biblioteca.	47
FIGURA 43: Rampa de acceso a patio de restaurante, edificio de posgrados.	48
FIGURA 44: Acceso a restaurante, edificio de posgrados.	48
FIGURA 45: Rampa de acceso a lobby, edificio de posgrados. ..	49

FIGURA 46: Parqueos preferenciales, parqueadero profesores.....	50
FIGURA 47: Parqueos preferenciales, parqueadero estudiantes.....	50
FIGURA 48: Rampa de acceso, parqueos preferenciales profesores.	51
FIGURA 49: Rampa de acceso, Parqueos preferenciales estudiantes.....	51
FIGURA 50: Rampa de acceso, parqueos preferenciales, edificio de posgrados.	51
FIGURA 51: rampa de acceso al gimnasio.....	52
FIGURA 52: escalera gimnasio	52
FIGURA 53: Levantamiento de aula actual de la facultad de arquitectura.	54
FIGURA 54: Señalética de baterías sanitarias.	54
Imagen 9: Inclusión y Diversidad.....	55
Imagen 10: Opinión y entrevista.....	55
Imagen 11: Eliminación de barreras arquitectónicas	58
FIGURA 55: Rampa de acceso	59
FIGURA 56: Rampa de acceso	60
FIGURA 56.1: Rampa de circulación	60
FIGURA 56.2: EDIFICIO UAB	60
FIGURA 56.3: AUDITORIO EDIFICIO UAB.....	60
FIGURA 56.4: AUDITORIO EDIFICIO UAB.....	61
FIGURA 56.5: AUDITORIO EDIFICIO UAB.....	61
FIGURA 57: EDIFICIO UDIMA	63

FIGURA 57.1: Accesos libres de desniveles	64
FIGURA 58: Circulación fluida	64
FIGURA 27. 2: Pintura antideslizante y simbología para rampas	65
FIGURA 27. 3: Levantamiento de rampa de acceso a la garita principal.	66
FIGURA 27. 4: Cambios sugeridos de rampa de acceso a la garita principal.	66
39. 2: Rampa de acceso a la facultad de artes liberales.	67
FIGURA 59: Propuesta de distribución del salón de clases.....	67
FIGURA 60: Señalética de baterías sanitarias.	68
FIGURA 61: Valla informativa de rutas de evacuación.	68
FIGURA 62: Valla informativa de servicios inclusivos.	69
FIGURA 63: Presupuesto de Figura 27.4	72

RESUMEN



ABSTRACT

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo dar a conocer una propuesta de mejora en la inclusión social en la Universidad de Especialidades Espíritu Santo, UEES, mediante un análisis de las necesidades de la misma como institución educativa y los requisitos que las normas ecuatorianas lo exigen.

Para ello, se realizó un estudio profundo de las normas y regulaciones ecuatorianas en lo que respecta a discapacidad, educación y normativa arquitectónica; y un análisis de campo comparando la situación actual de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo, UEES, versus lo establecido por las normas. Finalmente, se presentan propuestas de mejora del sistema inclusivo en la institución educativa en cuestión.

Cabe recalcar que el presente proyecto pretende aportar a la inclusión social de la universidad en mención por medio de sugerencias a la actual normativa ecuatoriana, incentivando futuras investigaciones en lo que respecta a inclusión social en instituciones educativas públicas y privadas de la República del Ecuador.

PALABRAS CLAVE.

Inclusión social, normas, Universidad de Especialidades Espíritu Santo (UEES), institución educativa.

ABSTRACT

The objective of the present work is to present a proposal of improvement in social inclusion at the Espíritu Santo University of Specialties (UEES), through an analysis of the needs of this establishment as an educational institution and the requirements demanded by the Ecuadorian regulations.

To achieve this, a deep study of the Ecuadorian rules and regulations was done in the subjects of disability, education and architectural norms; also, a field analysis was done, comparing the current situation of the Espíritu Santo University of Specialties (UEES) versus what is established by the norms. Finally, proposals of improvement at the inclusive system of this educational institution are presented.

It should be emphasized that the present project aims to contribute to the social inclusion of the mentioned university through suggestions to the current Ecuadorian legislation, encouraging further research in social inclusion at public and private educational institutions of the Republic of Ecuador.

KEY WORDS

Social inclusion, regulations, Espíritu Santo University of Specialties (UEES), educational institution.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN
OBJETIVO DE LA TESIS
JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

1.1 INTRODUCCIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

La discapacidad en el Ecuador es un tema que ha sido en los últimos años un punto importante en la agenda de las políticas del actual gobierno puesto que este se marca en que todas las personas tenemos derecho al uso de los espacios y edificios públicos y privados.

Entre las leyes del Ecuador que velan por los derechos de las personas con capacidades especiales se encuentra la Ley Orgánica de Discapacidades, en la que consta entre los fines la necesidad de “Promover la corresponsabilidad y participación de la familia, la sociedad y las instituciones públicas, semipúblicas y privadas para lograr la inclusión social de las personas con discapacidad y el pleno ejercicio de sus derechos”

(Asamblea Nacional Republica del Ecuador, 2012). Por consiguiente, en este trabajo se ampliará el análisis regido a la adecuación de los requerimientos de la ley en la infraestructura del campus universitario UEES y se propondrán alternativas de mejoramiento.

1.2 OBJETIVOS DE LA TESIS.

El principal objetivo de este estudio es analizar la infraestructura con respecto a la accesibilidad para personas con discapacidad de la UEES para poder establecer en qué medida se ha podido ajustar a la norma, en caso de determinar falencias se propondrá soluciones y sugerencias necesarias para garantizar el goce pleno de los derechos de las personas con necesidades especiales y su inclusión en el campus universitario UEES.

1.3 JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

1.3.1 ANTECEDENTES

A nivel mundial alrededor de un 15% de la población padece de algún tipo o grado de discapacidad, lo que restringe la accesibilidad de estas personas a servicios, edificios y espacios públicos (OMS, 2015). Según la Organización Mundial de la Salud (2015), define a la discapacidad como un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y la sociedad en la que se desenvuelve. La OMS ha implementado a lo largo de la historia normas y reglamentos enfocados en el mejoramiento del bienestar de las personas con diferentes tipos de discapacidades, que han sido acogidas por algunos continentes como Europa, África, y América Latina, entre otros.

Imagen 1: Ecuador sin barreras



Fuente (Google image, 2016).

En el caso del Ecuador en los últimos años ha presenciado un proceso de inclusión a los individuos con capacidades especiales, que se manifiestan en las reformas a la Constitución, Código de trabajo y en distintos programas como la Misión Manuela Espejo y el programa “Ecuador sin Barreras” (Vicepresidencia expone a empresarios los contenidos del programa “Ecuador sin Barreras”, 2010) que son programas de inclusión para prójimos con discapacidad. A su vez, el Ministerio Del Buen Vivir asegura la no exclusión de todos los elementos con nacionalidad ecuatoriana en distintos ámbitos, entre ellos el educativo (Semplades, 2014). Actualmente, de acuerdo a este plan, las personas que poseen limitaciones físicas tienen las mismas oportunidades que las demás en el ámbito laboral, social y sobre todo educacional.

Adicionalmente, el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) ha adaptado normas internacionales al contexto ecuatoriano; mediante la normalización de una serie de reglamentos a implementar en las edificaciones y espacios públicos para la inclusión de personas con discapacidades.

Por otro lado, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) ejerce rectoría sobre las políticas públicas de discapacidad en nuestro país, por lo que se convierte en un referente de formulación, observancia, seguimiento y evaluación de dichas políticas.

Adicionalmente, con respecto a la inclusión educativa, en la sección tercera del Proyecto de Ley Orgánica de Discapacidades, Artículo 27.- Derecho a la educación, se especifica que:

“El Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar, dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, sus estudios, para obtener educación, formación y/o capacitación, asistiendo a clases en un establecimiento educativo especializado o en un establecimiento de educación escolarizada, según el caso.” (Asamblea Nacional Republica del Ecuador, 2012)

De acuerdo a lo anteriormente mencionado las instituciones educativas públicas y privadas del Ecuador procuran incluir en sus instalaciones espacios que faciliten la inclusión de personas, sean estudiantes, docentes y personal laboral con capacidades especiales; adaptados y regulados por las distintas políticas públicas, nacionales e internacionales, emitidas por las instituciones anteriormente mencionadas. Sin embargo, estas normas solo abarcan un número limitado de discapacidades, como la física, visual y auditivas, según lo especifica la “Ley Orgánica de Discapacidad” (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2012).

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la UEES al igual que las demás instituciones educativas en el país, ha incorporado las normativas anteriormente mencionadas a las instalaciones con respecto a discapacidades de carácter físico o movilidad reducida, como: parqueaderos preferenciales para personas con discapacidad, rampas de acceso, ascensores y baños para discapacitados, pero carece de señalética, información y ubicación de los diferentes puntos de uso y servicio para sus usuarios.

Sin embargo y después de lo anterior expuesto es necesario ampliar la aplicación de infraestructura para otros tipos de discapacidades como la visual y auditiva, como lo especifica el Proyecto de Ley Orgánica de Discapacidades en el Artículo 32.- Enseñanza de mecanismos, medios, formas e instrumentos de comunicación. En esta referencia el artículo menciona que "La autoridad educativa nacional velará y supervisará que en los establecimientos educativos públicos y privados, se implemente la enseñanza de los diversos mecanismos, medios, formas e instrumentos de comunicación para las personas con discapacidad, según su necesidad" (Asamblea Nacional Republica del Ecuador, 2012).

1.3.2 DESCRIPCION DETALLADA DEL PROBLEMA

Las leyes actuales en el país establecen un número de normas y requisitos para personas con discapacidad, las cuales deben implementarse en los edificios y áreas públicas como edificaciones gubernamentales, escuelas, colegios, universidades e instituciones, con respecto al uso de las mismas; estas normativas son de carácter obligatorio e incluyen sanciones penales. El Proyecto de Ley Orgánica de Discapacidades Artículo 33.- Accesibilidad a la educación, especifica que:

"La autoridad educativa nacional en el marco de su competencia, vigilará y supervisará, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, que las instituciones educativas escolarizadas y no escolarizadas, especial y de educación superior, públicas y privadas, cuenten con infraestructura, diseño universal, adaptaciones físicas, ayudas técnicas y tecnológicas para las personas con discapacidad; adaptación curricular; participación permanente de guías intérpretes, según la necesidad y otras medidas de apoyo personalizadas y efectivas que fomenten el desarrollo académico y social de las personas con discapacidad."

"La autoridad educativa nacional procurará que en las escuelas especiales, siempre que se requiera, de acuerdo a las necesidades propias de los beneficiarios, se entreguen de manera gratuita textos y materiales en sistema Braille, así como para el aprendizaje de la lengua de señas ecuatoriana y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas" (Asamblea Nacional Republica del Ecuador, 2012).

Es vital el desarrollo de las políticas y normativas presentadas, pues actualmente en la ciudad de Guayaquil las personas con discapacidad cuentan con diferentes instalaciones para el debido uso dentro de edificios públicos y centros educativos; sin embargo, estas instalaciones comúnmente son diseñadas solo para ciertas inhabilidades y los diferentes niveles de las mismas, tal como lo especifica el artículo 29 de la ley orgánica de discapacidad en el Ecuador, y usualmente, dichas instalaciones o centros educativos carecen de información que especifique la ubicación y tipo de instalación.

La UEES es una institución educativa que tiene como misión “Servir a la sociedad mediante la generación de entornos de aprendizaje para la formación integral de personas que, a través de la docencia, investigación y vinculación, contribuyan al desarrollo del país” (UEES, 2015). Cuyo enfoque es la inclusión de estudiantes de diferentes contextos, ya sea nacionales o internacionales y con capacidades especiales.

Existe en el campus universitario de la UEES una carencia de espacios adaptados arquitectónicamente para la inclusión de personas abarcando un espectro más amplio de discapacidades. Por lo tanto, sería de gran importancia para la UEES tener un estudio de los requisitos o normativas que falte incluir dentro del campus universitario para poder implementarlo en la infraestructura del mismo, facilitar la inclusión a la educación de un espectro más amplio de personas con capacidades especiales.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado es necesario determinar las diferentes falencias dentro del campus universitario UEES, además de las necesidades y sugerencias de estudiantes, personal docente, laboral y administrativo que posea discapacidad, de cualquier tipo, para mejorar los espacios físicos del campus.

1.3.3 JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

En base a los enunciados mencionados se hace necesario un estudio de las normativas con respecto al uso de espacios públicos y edificaciones por parte de personas con discapacidad y el desarrollo de una propuesta de aplicación en el campus de la UEES.

Este trabajo se realizara con la finalidad de obtener una propuesta de modificaciones que se espera mejoren la calidad de vida de las personas con capacidades especiales y el óptimo uso de las diferentes instalaciones del campus universitario UEES cumpliendo con todas las leyes y normas requeridas y siendo un ejemplo para otras instituciones.

Como parte de la investigación, esta información se obtendrá mediante entrevistas a estudiantes, personal docente y laboral de la UEES y otras instituciones educativas.

Además, en base a un estudio de las leyes y normas ecuatorianas y los requerimientos anteriormente mencionadas, se espera realizar un tratado de la normativa vigente y una propuesta de ampliación de la misma, cubriendo otros campos de necesidades especiales, y adicionalmente establecer una propuesta modelo a implementar en las instalaciones del campus, la misma que espera generar una inclusión a las personas con capacidades especiales.

1.3.4 OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECIFICOS

El objetivo general es el estudio de las normas existentes para desarrollar la aplicación práctica modelo diseñada bajo las normativas existentes para el campus universitario UEES.

1.3.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 1 Analizar la normativa actual vigente (INEN) en el país para generar criterios adicionales a la norma existente.
- 2 Proponer los criterios sugeridos para la norma actual con respecto a establecimientos de educación superior.
- 3 Aplicar la propuesta modelo dentro del campus universitario de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo (UEES).

1.3.6 ALCANCES Y LIMITACIONES

Alcances

El producto final de este trabajo será el desarrollo de propuestas que se pueden implementar fácilmente con vallas informativas y la corrección de ciertos elementos arquitectónicos del campus universitario UEES; dichas propuestas y modificaciones serán presentadas mediante la elaboración de criterios teóricos, planos y presupuesto.

Limitaciones

Las dificultades que se ha tenido en este estudio fueron entre otros, la obtención detallada y completa de los planos arquitectónicos del campus universitario UEES, por lo tanto su edición. También fue difícil o nulo el acceso a la información de las personas con discapacidad que trabajan o estudian en la UEES puesto que al ser información privada no se la puede utilizar sin el consentimiento previo de los mismos.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

ORGANISMOS QUE VELAN/TRABAJAN
POR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,
LEYES Y NORMATIVAS.

LEYES REGULADORAS RESPECTO A PER-
SONAS CON DISCAPACIDAD Y SI INCLU-
SION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

2.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1 INTRODUCCIÓN A LA DISCAPACIDAD

Actualmente, alrededor de un 15% de la población mundial padece de algún tipo de discapacidad, entre la población de jóvenes adultos se calcula que existe un rango de 110 millones a 190 millones con dificultades considerables para relacionarse con su entorno, tanto que hoy en día existe una tendencia a la inclusión de las personas con discapacidad en el ambiente laboral y sobre todo educacional (Organización Mundial de la Salud, 2015). El valor educativo y laboral que aportan las personas con capacidades especiales está considerado de igual o mayor valor que el resto de personas, dependiendo el caso, motivo por el cual en países de todo el mundo ya se diseña y construye con esta nueva perspectiva de inclusión y uso del espacio para todos.

2.1.2 DEFINICIÓN DE DISCAPACIDAD

Discapacidad es un término general que abarca las distintas condiciones de deficiencia que presentan algunas personas y que hace que éstas sean consideradas como discapacitadas (Organización Mundial de la Salud, 2015).

Después de lo anterior expuesto, las discapacidades pueden ser físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, las mismas que limitan o generan restricciones a la participación de la persona con la sociedad. Según la Organización Mundial de la Salud, (OMS), "Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales" (Organización Mundial de la Salud, 2015).

Imagen 2: Infografía Discapacidades.



Fuente (Google image, 2016).

Actualmente, alrededor de un 15% de la población mundial padece de algún tipo de discapacidad, entre la población de jóvenes adultos se calcula que existe un rango de 110 millones a 190 millones con dificultades considerables para relacionarse con su entorno, tanto que hoy en día existe una tendencia a la inclusión de las personas con discapacidad en el ambiente laboral y sobre todo educacional (Organización Mundial de la Salud, 2015). El valor educativo y laboral que aportan las personas con capacidades especiales está considerado de igual o mayor valor que el resto de personas, dependiendo el caso, motivo por el cual en países de todo el mundo ya se diseña y construye con esta nueva perspectiva de inclusión y uso del espacio para todos.

Así mismo en el proyecto de la "Ley Orgánica de Discapacidad" del Ecuador específica en el TÍTULO II: DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS DERECHOS, GARANTÍAS Y BENEFICIOS CAPÍTULO PRIMERO: DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEMÁS SUJETOS DE LEY SECCIÓN PRIMERA: DE LOS SUJETOS

ARTÍCULO 6.- PERSONA CON DISCAPACIDAD

“Para los efectos de esta Ley se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establezca el Reglamento.”

“Los beneficios tributarios previstos en esta ley, únicamente se aplicarán para aquellos cuya discapacidad sea igual o superior a la determinada en el Reglamento. El Reglamento a la Ley podrá establecer beneficios proporcionales al carácter tributario, según los grados de discapacidad, con excepción de los beneficios establecidos en el Artículo 74. (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2012)

Por lo tanto, la discapacidad es una anomalía que muestra una interacción entre las particularidades del organismo humano y los rasgos de la sociedad en la que vive.

En ese mismo sentido, en la sociedad actual existe una tendencia a adecuar el entorno y los diferentes espacios públicos a las necesidades de las personas con discapacidad, con el propósito de evitar la exclusión social, ya que una discapacidad se aprecia como tal, en tanto que el individuo es incapaz de interactuar por sí mismo con el medio que lo rodea.

El proyecto de la “Ley Orgánica de Discapacidad” en el TÍTULO: PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES FUNDAMENTALES. CAPÍTULO PRIMERO: DEL OBJETO, ÁMBITO Y FINES. Artículo 3.- Fines.-La presente Ley tiene los siguientes fines:

“Eliminar toda forma de abandono, discriminación, odio, explotación, violencia y abuso de autoridad por razones de discapacidad y sancionar a quien incurriere en estas acciones “ (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2012).

Entonces resulta oportuno mencionar, que términos como “discapacitados”, “ciegos”, “sordos”, etc., incluso siendo correctamente usados, pueden considerarse despectivos u ofensivos, puesto que para algunas personas dichos términos «marcan» a quien padece la discapacidad, lo cual puede ser interpretado como una forma de discriminación.

Es evidente entonces, que para evitar problemas de tipo semántico, se sugiere emplear términos como: «personas con discapacidad», «personas con movilidad reducida», «personas con capacidades especiales», y otros por el estilo, pero siempre anteponiendo «personas» como un prefijo, para enfatizar sus derechos humanos y su derecho a ser tratados como iguales.

2.1.3 TIPOS DE DISCAPACIDAD

La discapacidad es muy diversa. Si bien algunos problemas de salud relacionados con la discapacidad acarrearán problemas de salud y necesidades de asistencia, no necesariamente sucede lo mismo con otros problemas. Como fuere el caso, todas las personas con discapacidad tienen necesidades similares de salud que la población en general y, como resultado, necesitan tener acceso a los diferentes servicios de asistencia de salud y de integración con el entorno que los rodea sin ningún tipo de discriminación.

Existen varios tipos de discapacidades, entre ellas están las inhabilidades mentales tales como el autismo o de comportamiento, que abarcan limitaciones del aprendizaje para nuevas habilidades; auditiva, que consiste en la pérdida o limitación del oído para poder escuchar; visual, consiste en la pérdida total o parcial de la vista o dificultad para ver con alguno de los ojos y la motriz, que consta en la pérdida o limitación de una persona para moverse (Organización Mundial de la Salud, 2015).

Imagen 3: Disabilities



Fuente (Google image, 2016).

2.2 ORGANISMOS QUE VELAN/ TRABAJAN POR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

2.2.1 ORGANISMOS INTERNACIONALES

La Organización Mundial de la Salud (OMS) es la autoridad que dirige y coordina la acción sanitaria en las Naciones Unidas. Es la entidad responsable de desempeñar una función de liderazgo en los proyectos sanitarios mundiales que incluye trabajar y velar por las personas con problemas de salud y discapacidad, conformar la agenda de los estudios e investigaciones en salud, establecer normas, emitir opciones de manejo basadas en la realidad, brindar respaldo y apoyo técnico a los países y vigilar las tendencias sanitarias mundiales (Organización Mundial de la Salud, 2015).

Imagen 4: Ministerio de Salud Pública



Ministerio
de **Salud Pública**

Fuente (Google image, 2016).

2.2.2 ORGANISMOS NACIONALES

ORGANISMOS NACIONALES MISION Y VISION

En el Ecuador existen entidades que velan por los intereses y el bienestar de las personas con necesidades de salud y discapacidad como el Ministerio de Salud Pública, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidad (CONADIS), el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Ministerio de Educación.

Ministerio de Salud Pública

Misión

Ejercer la rectoría, regulación, planificación, coordinación, control y gestión de la Salud Pública ecuatoriana a través de la gobernanza y vigilancia y control sanitario y garantizar el derecho a la Salud a través de la provisión de servicios de atención individual, prevención de enfermedades, promoción de la salud e igualdad, la gobernanza de salud, investigación y desarrollo de la ciencia y tecnología; articulación de los actores del sistema, con el fin de garantizar el derecho a la Salud. (Ministerio de Salud Pública, 2015)

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidad (CONADIS)

Misión

Formular, transversalizar, observar, realizar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en discapacidades en todo el territorio nacional, en todos los niveles de gobierno y en la sociedad civil; con el fin asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias; promoviendo, impulsando, protegiendo y garantizado el respeto al derecho de igualdad y no discriminación, de acuerdo con la Constitución de la República, los Instrumentos Internacionales vigentes y las Leyes Orgánicas de Discapacidad y de los Consejos Nacionales para la Igualdad. (Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidad, 2015)

Visión

Ser la institución que ejerce la rectoría sobre las políticas públicas de discapacidad en el Ecuador, coordinando con las Instituciones rectoras y ejecutoras del Estado y los organismos especializados, para asegurar la plena



vigencia de los derechos humanos de las personas con discapacidad y sus familias; constituyéndose en el referente nacional e internacional para la formulación, transversalización, observancia seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el ámbito de discapacidades. (Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidad, 2015)

Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)

Misión

Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2015)

Imagen 6: MIES, Ministerio Educación, Plan del Buen vivir .



Ministerio de **Inclusión Económica y Social**



Ministerio de **Educación**



Todo el mundo mejor
Fuente (Google image, 2016).

Ministerio de Educación

Misión

Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana. (Ministerio de Educación, 2015)

Visión

El Sistema Nacional de Educación brindará una educación centrada en el ser humano, con calidad, calidez, integral, holística, crítica, participativa, democrática, inclusiva e interactiva, con equidad de género, basado en la sabiduría ancestral, plurinacionalidad, con identidad y pertinencia cultural que satisface las necesidades de aprendizaje individual y social, que contribuye a fortalecer la identidad cultural, la construcción de ciudadanía, y que articule los diferentes niveles y modalidades del sistema de educación. (Ministerio de Educación, 2015)

CONADIS

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidad (CONADIS) es una entidad gubernamental de carácter público creada en el año de 1992, a través de la ley 180 sobre Discapacidades.

Esta entidad se encarga de ejercer sus derechos a nivel nacional, coordina tareas, establece políticas y elabora e impulsa investigaciones sobre el área de las discapacidades y pretende transmitir valores como: ética, transparencia, honestidad, respeto, eficiencia, eficacia, calidad, calidez, responsabilidad y compromiso. Su disposición es democrática, en la que participan todas las organizaciones públicas y privadas afines con las discapacidades.

EL BUEN VIVIR

Citando al Ministerio de Educación, el Buen Vivir es un plan nacional basado en el principio constitucional del 'Sumak Kawsay', que recoge una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En concreto el Buen Vivir es:

La satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte digna, el amar y ser amado, el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas. El Buen Vivir supone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno -visto como un ser humano universal y particular a la vez- valora como objetivo de vida deseable (tanto material como subjetivamente y sin producir ningún tipo de dominación a otro). (Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 - 2013, 2015)

Los problemas que diagnostica el Plan Nacional del Buen Vivir con respecto a las discapacidades en el Ecuador son: un elevado predominio de discapacidades a nivel nacional, calcula que 1.608334 personas en el país sufren de algún tipo de discapacidad, esto equivale a un 13% de la población total aproximadamente; también la falta de cumplimiento de las políticas generales y sectoriales sobre discapacidad; el desconocimiento de la población sobre las leyes de discapacidad; el poco alcance de los programas de prevención atención e integración; desigualdad de oportunidades y discriminación de las personas con discapacidad; bajo presupuesto destinado a las discapacidades, entre otros. Ante estas problemáticas, el Ministerio del Buen Vivir propone: concretar acciones que prevean las deficiencias y discapacidades como responsabilidad del estado; fomentar programas de localización, análisis y tratamiento de las discapacidades; impulsar la inclusión de las personas con discapacidad; exponenciar la educación de las personas con discapacidad, entre otros.

¿Cómo se relacionan el Buen Vivir y la educación?

La educación y el Buen Vivir interactúan de dos modos. Por una parte, el derecho a la educación es un componente esencial del Buen Vivir, ya que permite el desarrollo de las potencialidades humanas, y como tal, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas.

Por otra parte, el Buen Vivir es un eje esencial de la educación, en la medida en que el proceso educativo debe contemplar la preparación de futuros ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país. (Ministerio de Educación, 2015)

2.3 LEYES Y NORMATIVAS

LEYES REGULADORAS RESPECTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU INCLUSIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

2.3.1 LEYES INTERNACIONALES

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre del 2006 establece las leyes de los derechos de las personas con discapacidad y su no discriminación. Estas leyes y derechos están conformados por (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad), conformado por 50 Artículos, en el cual el Artículo 24, Educación, literal 5, menciona:

“Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2008)”

También conformado por el (Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad), conformado por 18 Artículos.

2.3.2 LEYES NACIONALES

En el Ecuador el Proyecto de Ley Orgánica de Discapacidades coordina y desarrolla las leyes y derechos de las personas con discapacidad, y su inclusión en el sistema laboral y sobretodo educacional mencionándolo en el Artículo 27.- Derecho a la educación:

“El Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar, dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, sus estudios, para obtener educación, formación y/o capacitación, asistiendo a clases en un establecimiento educativo especializado o en un establecimiento de educación escolarizada, según el caso. (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2012)”

Adicionalmente el Proyecto de Ley Orgánica de Discapacidades especifica en el Artículo 29.- Evaluación para la educación especial.

“El ingreso o la derivación hacia establecimientos educativos especiales para personas con discapacidad, será justificada única y exclusivamente en aquellos casos, en que luego de efectuada la evaluación integral, previa solicitud o aprobación de los padres o representantes legales, por el equipo multidisciplinario especializado en discapacidades certifique, mediante un informe integral, que no fuere posible su inclusión en los establecimientos educativos regulares. La evaluación que señala el inciso anterior será base sustancial para la formulación del plan de educación considerando a la persona humana como su centro.

La conformación y funcionamiento de los equipos multidisciplinarios especializados estará a cargo de la autoridad educativa nacional, de conformidad a lo establecido en el respectivo reglamento. (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2012)

Artículo 33.- Accesibilidad a la educación.

La autoridad educativa nacional en el marco de su competencia, vigilará y supervisará, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, que las instituciones educativas escolarizadas y no escolarizadas, especial y de educación superior, públicas y privadas, cuenten con infraestructura, diseño universal, adaptaciones físicas, ayudas técnicas y tecnológicas para las personas con discapacidad; adaptación curricular; participación permanente de guías intérpretes, según la necesidad y otras medidas de apoyo personalizadas y efectivas que fomenten el desarrollo académico y social de las personas con discapacidad.

Imagen 7: Discapacidades.



Fuente (Google image, 2016).

La autoridad educativa nacional procurará que en las escuelas especiales, siempre que se requiera, de acuerdo a las necesidades propias de los beneficiarios, se entreguen de manera gratuita textos y materiales en sistema Braille, así como para el aprendizaje de la lengua de señas ecuatoriana y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas". (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2012)

En conclusión las leyes Ecuatorianas amparan y protegen el derecho a la educación para las personas con discapacidad y promueven su inclusión en la misma, a través de evaluaciones que determinen si su participación es idónea en una institución educativa pública, privada o especializada. Después de lo mencionado anteriormente, cabe recalcar que la educación es un derecho de todo ser humano sin importar su estado social, físico o mental, y que toda persona en pleno uso de sus facultades mentales puede elegir donde estudiar y no tener que adaptarse a la institución que ha elegido, sino dicha institución tiene que adaptar sus instalaciones para que esa persona pueda desarrollar sus estudios de una forma normal.

CAPÍTULO III

ANALISIS DE CONTEXTO

Y SU RELACION CON PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

ANALISIS DEL SITIO

NECESIDADES RESPECTO A SERVICIOS
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

3.1 ANÁLISIS DEL CONTEXTO UEES Y SU RELACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD

3.1.1 MISION Y VISION UEES

La Universidad de Especialidades Espiritu Santo (UEES) es aprobada por el concejo nacional el 1 de abril de 1993 y se inaugura el 20 de enero de 1994, desde entonces su Misión es “Servir a la sociedad mediante la generación de entornos de aprendizaje para la formación integral de personas que, a través de la docencia, investigación y vinculación, contribuyan al desarrollo del país” (UEES, 2015).

Y su Visión es “La UEES se visualiza como un centro de docencia, investigación y orientación que aporta alternativas para el desarrollo del país” (UEES, 2015).

Como lo menciona en la misión de la UEES, su objetivo es “servir a la sociedad mediante la generación de entornos de aprendizaje para la formación integral de personas”, en otras palabras generar la inclusión de todas las personas y a través de espacios adecuados y calificados facilitar sus estudios para su óptimo desarrollo profesional.

3.1.2 SITUACION ACTUAL CAMPUS UNIVERSITARIO UEES

De acuerdo al proceso de recategorización 2015, hoy en día la infraestructura de la Universidad de Especialidades Espiritu Santo (UEES) está de la siguiente manera: (UEES, 2015).

- Aproximadamente 32200 m2 de campus universitario, con 147 aulas.
- 45 espacios de bienestar.
- 145 oficinas TC, una para cada docente.
- 3 salas para TP , con 50 capacidades.
- 92160 kbps conectividad.
- Presupuesto para aseguramiento bibliográfico más de 300000 en 2014 y 2015.
- 8971 títulos impresos.
- 241768 títulos digitales.
- 55 libros por estudiante.
- 239 puestos en biblioteca.
- 15 estudiantes por espacio de biblioteca.
- Normativas de admisión de posgrado publicadas en la web.
- Comisión de admisión.

Imagen 8: Global inclusion



Fuente (Google image, 2016).

- Políticas y normativas para los programas de bienestar estudiantil (complejo deportivo, DOVE, consultorio médico).
- 29 beneficiados acción afirmativa (docentes, estudiantes y funcionarios).
- Tasa de retención de grado 62,34.
- Tasa de titulación de grado 29,53
- Tasa de titulación de posgrado 35,24
- Matrícula 4547

De ellos:

presencial	3352
semi presencial	254
Distancia	941

(UEES, 2015).

3.1.3 NORMATIVA APLICADA AL CAMPUS UEES

Para entender los requisitos legislativos aplicados a este estudio es de gran importancia entender las demandas de las normativas y leyes actuales del Ecuador que intervienen directamente con las personas con discapacidad en el ámbito de la educación para su inclusión en ella. A continuación se presenta los artículos más importantes del Proyecto de Ley Orgánica de Discapacidades.

Artículo 33.- Accesibilidad a la educación.

La autoridad educativa nacional en el marco de su competencia, vigilará y supervisará, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, que las instituciones educativas escolarizadas y no escolarizadas, especial y de educación superior, públicas y privadas, cuenten con infraestructura, diseño universal, adaptaciones físicas, ayudas técnicas y tecnológicas para las personas con discapacidad; adaptación curricular; participación permanente de guías intérpretes, según la necesidad y otras medidas de apoyo personalizadas y efectivas que fomenten el desarrollo académico y social de las personas con discapacidad. La autoridad educativa nacional procurará que en las escuelas especiales, siempre que se requiera, de acuerdo a las necesidades propias de los beneficiarios, se entreguen de manera gratuita textos y materiales en sistema Braille, así como para el aprendizaje de la lengua de señas ecuatoriana y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas. (Asamblea Nacional Republica del Ecuador, 2012)

Artículo 40.- Difusión en el ámbito de educación superior.- La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, asegurará que en todas las instituciones de educación superior se transversalice el conocimiento del tema de la discapacidad dentro de las mallas curriculares de las diversas carreras y programas académicos, dirigidos a la inclusión de las personas con discapacidad y a la formación humana de las y los futuros profesionales. (Asamblea Nacional Republica del Ecuador, 2012)

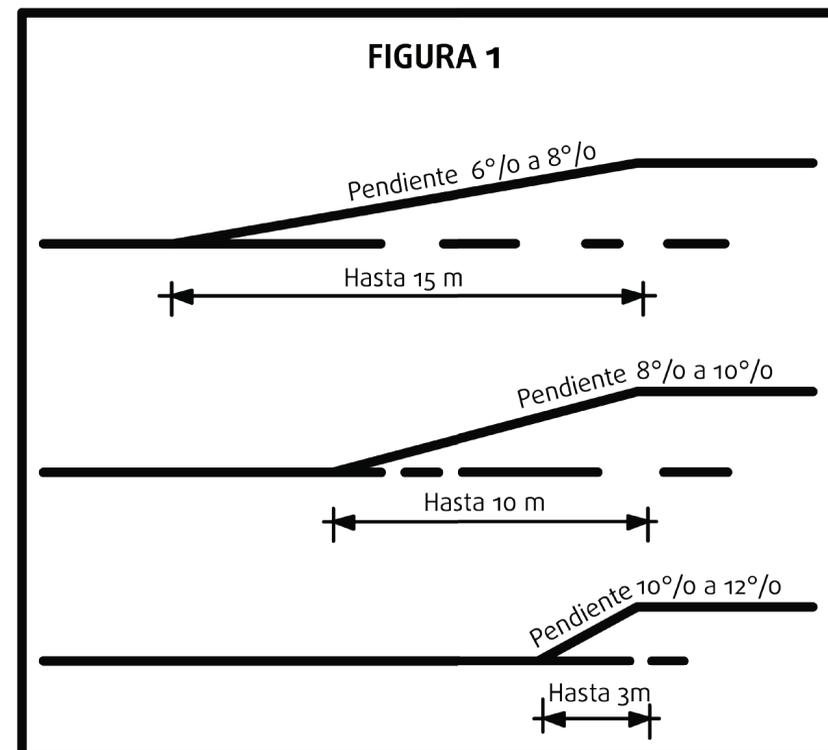
También podemos encontrar como principio básico aplicable a este estudio con respecto a la circulación, que en el caso de las personas con discapacidad deben poder realizarla de una manera fluida a través de todas las instalaciones del campus universitario para que puedan llegar a los lugares o servicios que necesiten.

Así mismo LA NORMA TÉCNICA ECUATORIANA (NTE INEN 2 245:2000) tiene como objetivo. mejorar la calidad de vida de los usuarios con discapacidad. “Esta norma establece las dimensiones mínimas y las características generales que deben cumplir las rampas que se construyan en espacios abiertos y en edificaciones para facilitar el acceso a las personas” (INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN, 2015).

De la misma manera la norma INEN contiene requisitos específicos y dimensiones “Pendientes longitudinales. Se establecen los siguientes rangos de pendientes longitudinales máximas para los tramos de rampa entre descansos, en función de la extensión de los mismos, medidos en su proyección horizontal (ver figura 1)” (INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN, 2015).

- a) hasta 15 metros: 6 % a 8 %
- b) hasta 10 metros: 8 % a 10 %
- c) hasta 3 metros: 10 % a 12 %

FIGURA 1: Medidas mínimas para rampas.

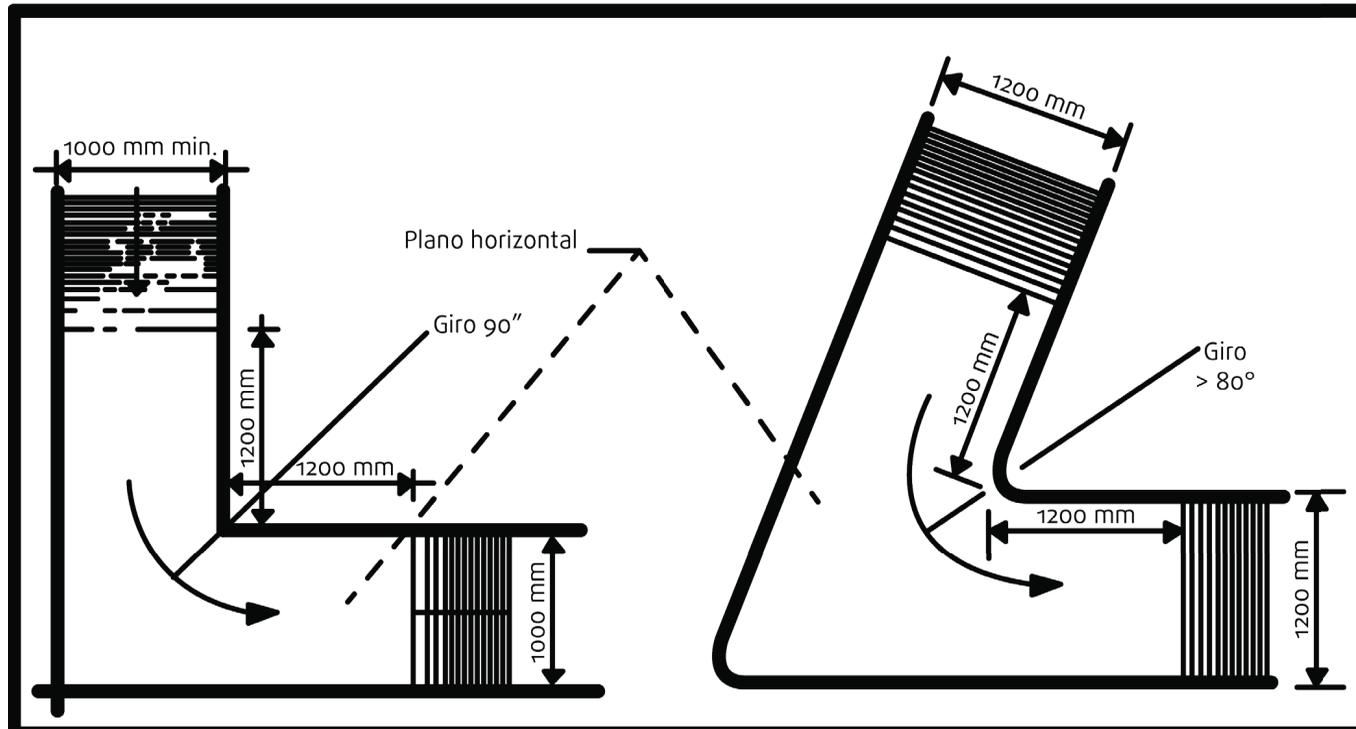


Fuente (INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN, 2015).

Ancho mínimo. El ancho mínimo libre de las rampas unidireccionales será de 900 mm . Cuando se considere la posibilidad de un giro a 90°, la rampa debe tener un ancho mínimo de 1 000 mm y el giro debe hacerse sobre un plano horizontal en una longitud mínima hasta el vértice del giro de 1 200 mm. Si el ángulo de giro supera los 90°, la dimensión mínima del ancho de la rampa debe ser 1 200 mm (ver figura 2). (INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN, 2015)

“Descansos. Los descansos se colocarán entre tramos de rampa y frente a cualquier tipo de acceso. (ver figura 3) y tendrá las siguientes características” (INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN, 2015).

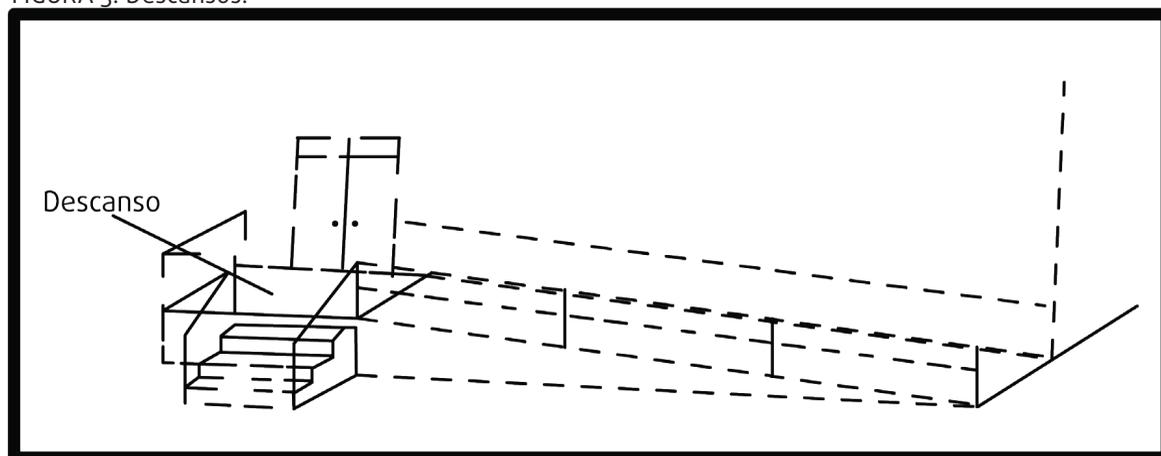
FIGURA 2 :Medidas mínimas para ancho de rampas.



Fuente (INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN, 2015).

“Descansos. Los descansos se colocarán entre tramos de rampa y frente a cualquier tipo de acceso. (ver figura 3) y tendrá las siguientes características” (INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN, 2015).

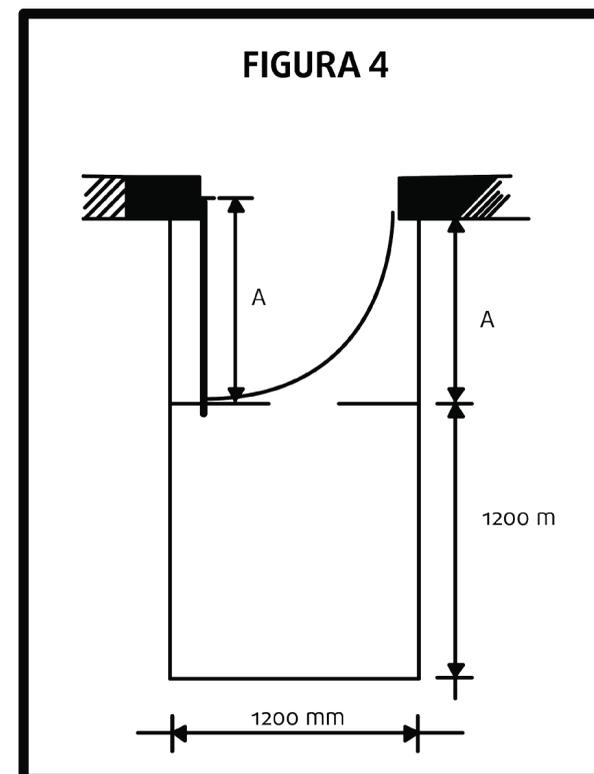
FIGURA 3: Descansos.



Fuente (INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN, 2015).

- a) El largo del descanso debe tener una dimensión mínima libre de 1 200 mm.
- b) Cuando exista la posibilidad de un giro de 90° , el descanso debe tener un ancho mínimo de 1 000 mm; si el ángulo de giro supera los 90° , la dimensión mínima del descanso debe ser de 1 200 mm. Todo cambio de dirección debe hacerse sobre una superficie plana incluyendo lo establecido en el numeral 2.1.1.2
- c) Cuando una puerta y/o ventana se abra hacia el descanso, a la dimensión mínima de éste, debe incrementarse el barrido de la puerta y/o ventana (ver figura 4) (INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN, 2015).

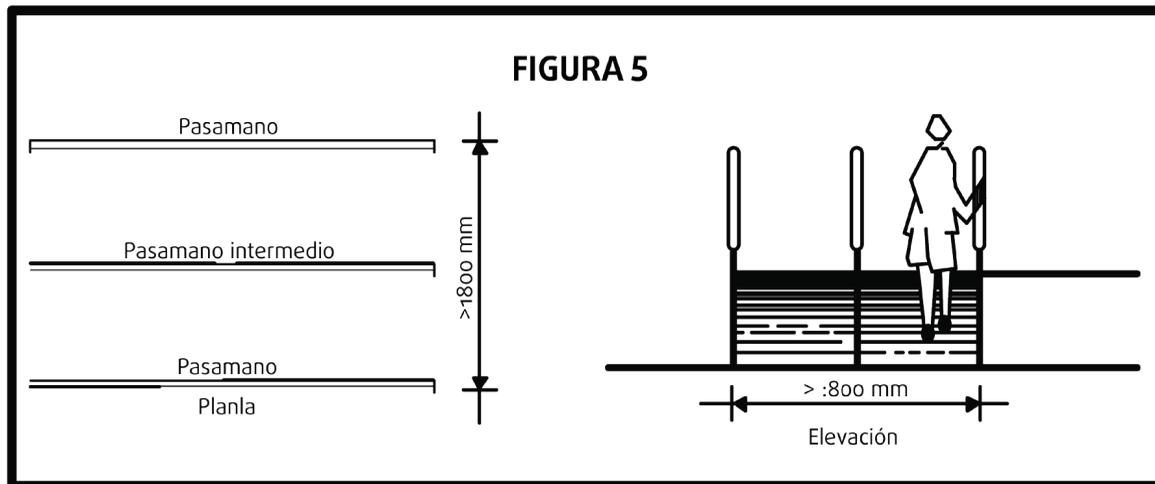
FIGURA 4: Descansos junto a un ingreso.



Fuente (INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN, 2015).

2.1.2 Características generales 2.1.2.1 Cuando las rampas superen el 8 % de pendiente debe llevar pasamanos según lo indicado en la NTE INEN 2 244. 2.1.2.2 Cuando se diseñen rampas con anchos \geq a 1 800 mm, se recomienda la colocación de pasamanos intermedios. (Ver figura 5) (INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN, 2015).

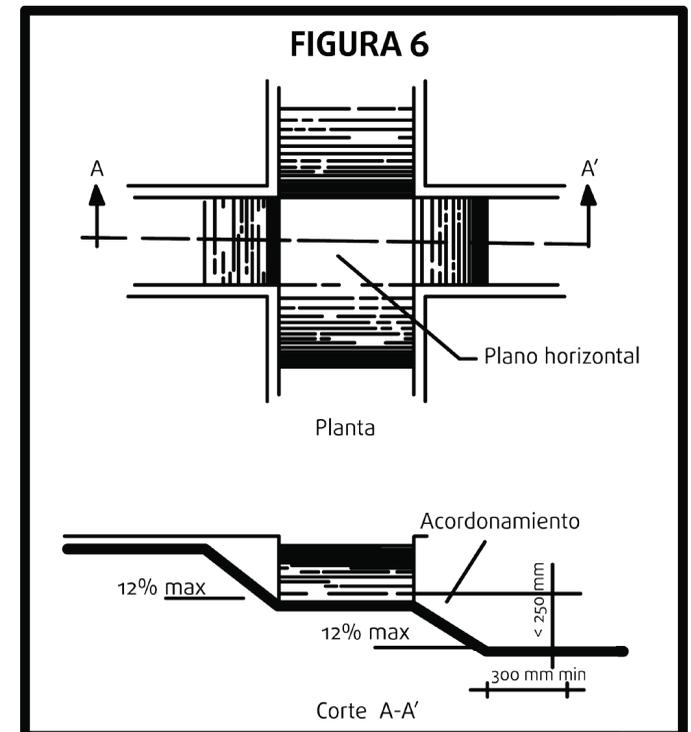
FIGURA 5: Descansos junto a un ingreso.



Fuente (INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN, 2015).

2.1.2.3 Cuando las rampas salven desniveles superiores a 200 mm deben llevar bordillos según lo indicado en la NTE INEN 2 244. 2.1.2.4 Cuando existan circulaciones transversales en rampas que salven desniveles menores a 250 mm, (ejemplo: rebajes de un escalón o vados) se dispondrán planos laterales de acordonamiento con pendiente longitudinal máxima del 12 %. (ver figura 6) (INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN, 2015).

FIGURA 6: Desniveles.



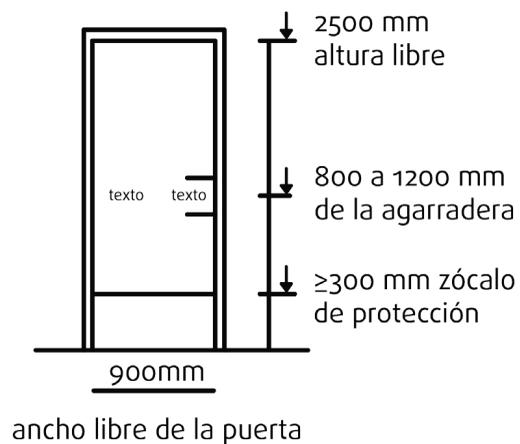
Fuente (INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN, 2015). 23

“2.1.2.5 El pavimento de las rampas debe ser firme, antideslizante y sin irregularidades según lo indicado en la NTE INEN 2 243.
2.1.2.6 Las rampas debe señalizarse en forma apropiada según lo indicado en la NTE INEN 2 239” (INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN, 2015).

“2.1.2.6 En el exterior de los edificios públicos y privados, debe existir el símbolo de accesibilidad, que indique que el edificio es accesible o franqueable” (INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN, 2015).

“Dimensiones. Las puertas, a más de los requisitos de la norma NTE INEN 1995, deben tener las siguientes dimensiones: ancho libre mínimo de 900 mm y la altura 2 050 mm, ver figura 7” (INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN , 2015).

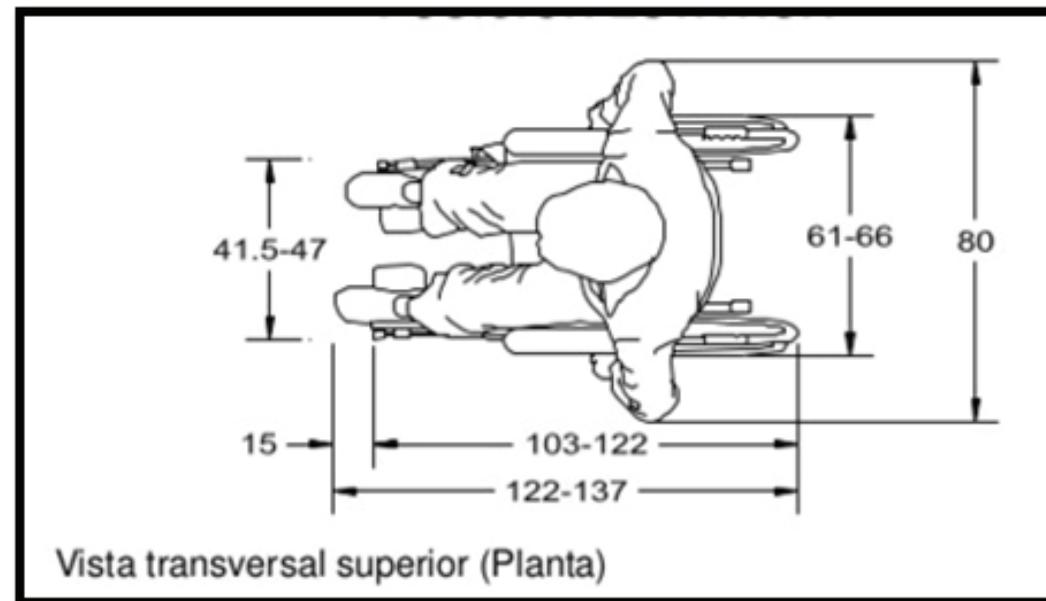
FIGURA 7: Dimensiones mínimas de puertas



24 Fuente. (INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN , 2015).

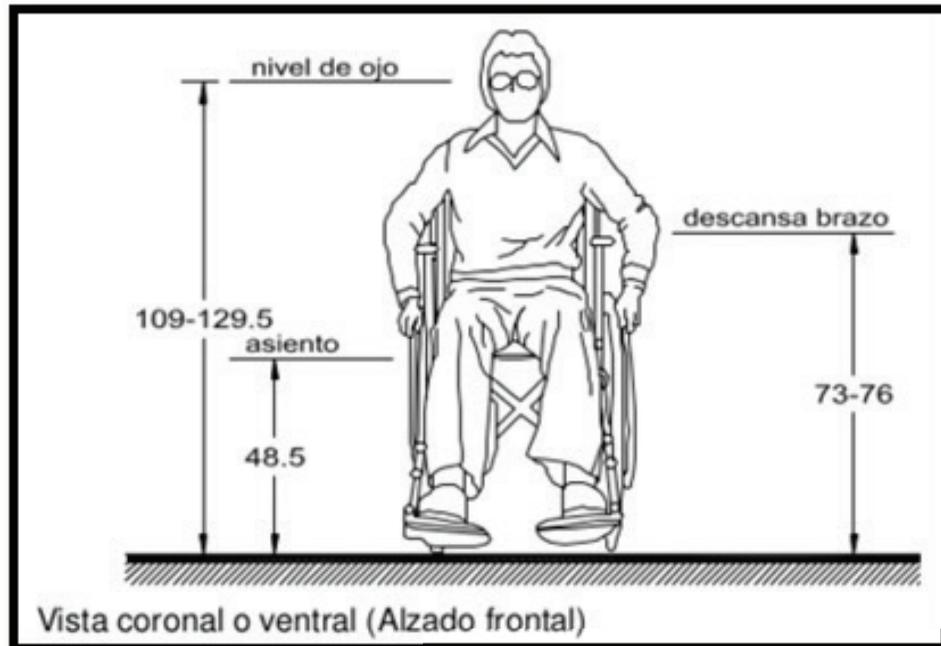
3.1.4 MEDIDAS ANTROPOMETRICAS

FIGURA 8: Persona en silla de ruedas, posición estática



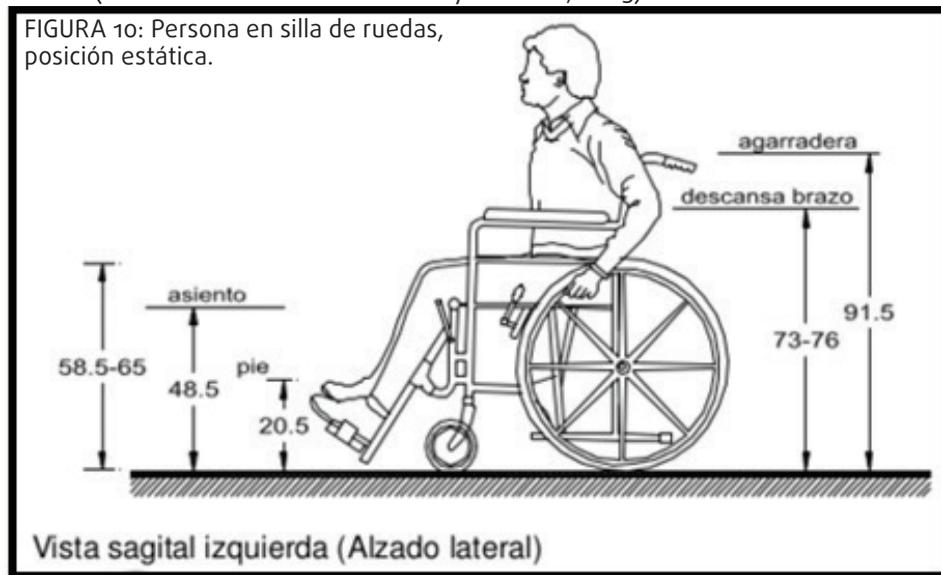
Fuente (Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2015).

FIGURA 9: Persona en silla de ruedas, posición estática



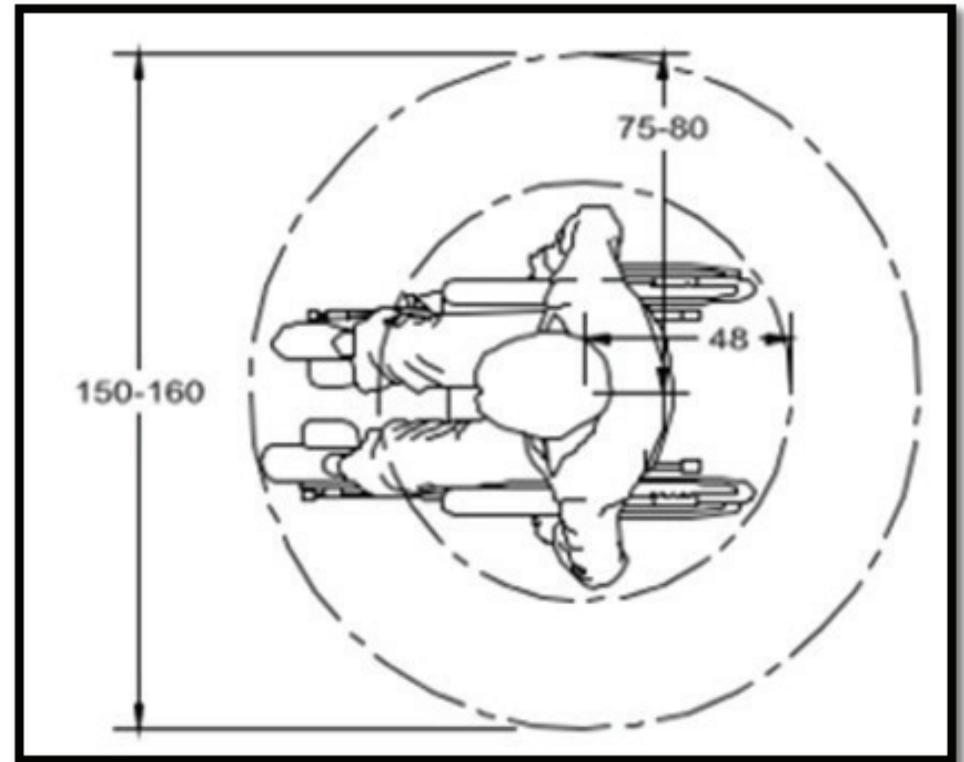
Fuente (Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2015).

FIGURA 10: Persona en silla de ruedas, posición estática.



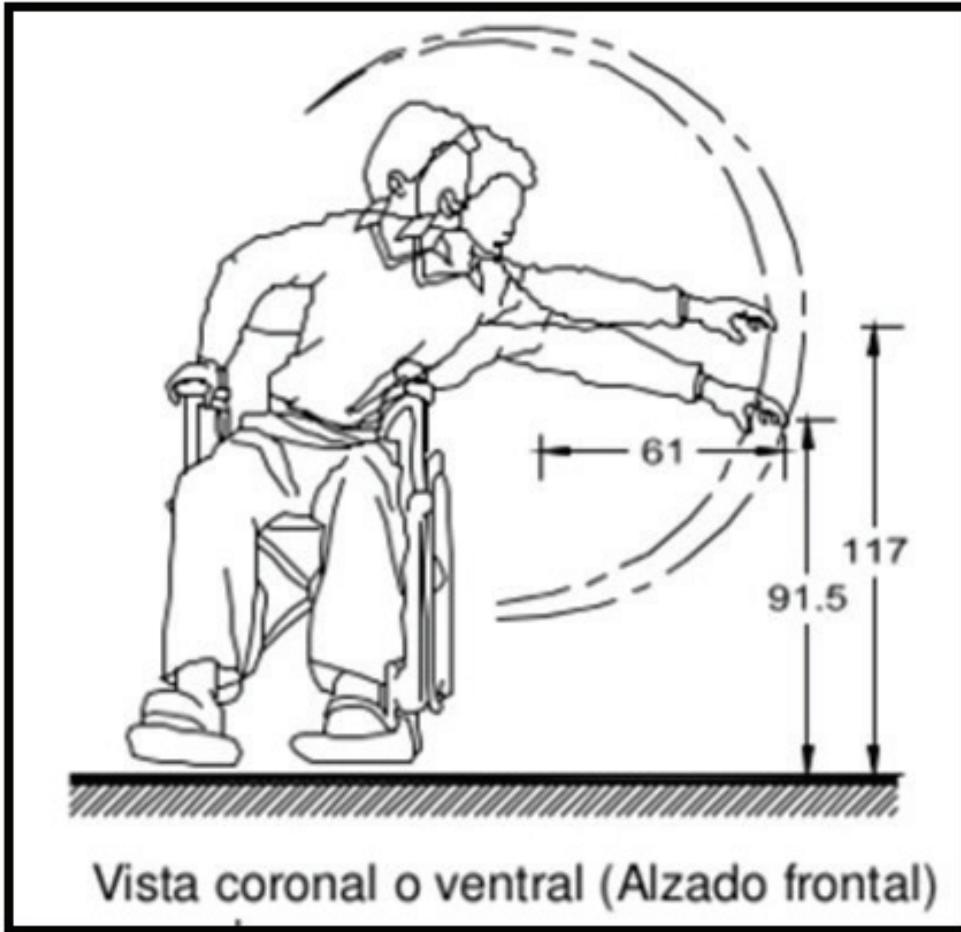
Fuente (Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2015).

FIGURA 11: Persona en silla de ruedas, posición dinámica



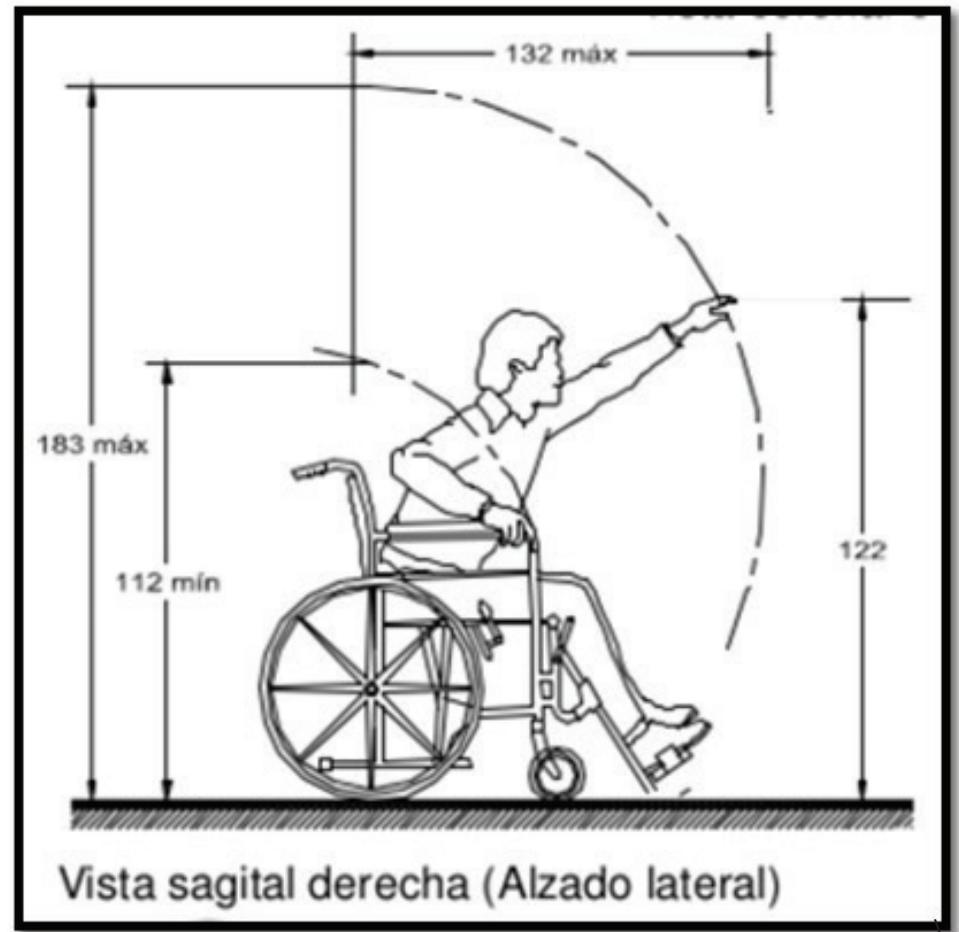
Fuente (Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2015).

FIGURA 12: Persona en silla de ruedas, posición dinámica



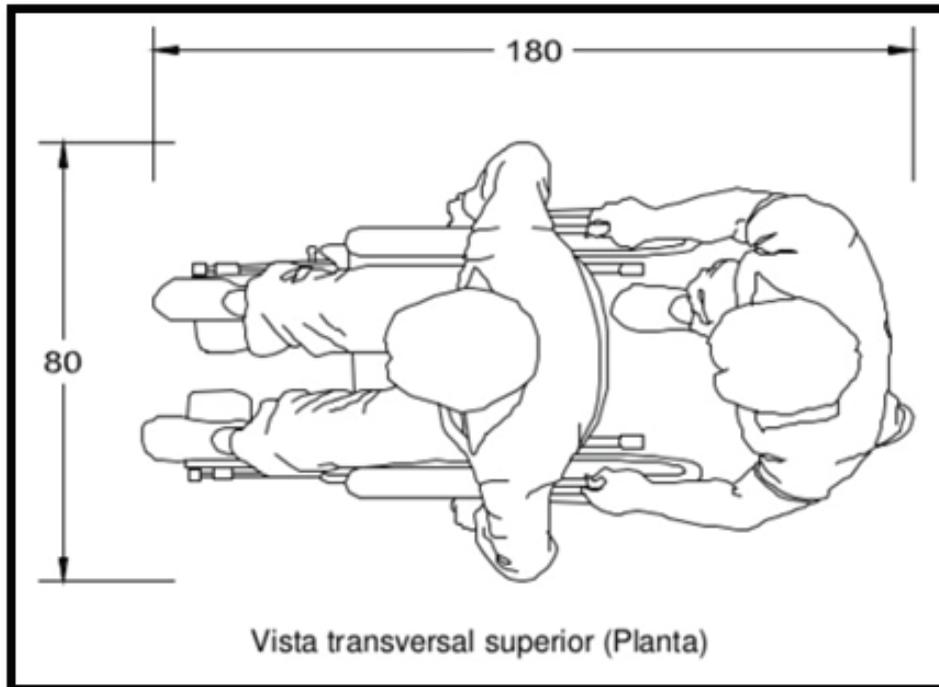
Fuente (Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2015).

FIGURA 13: Persona en silla de ruedas, posición dinámica



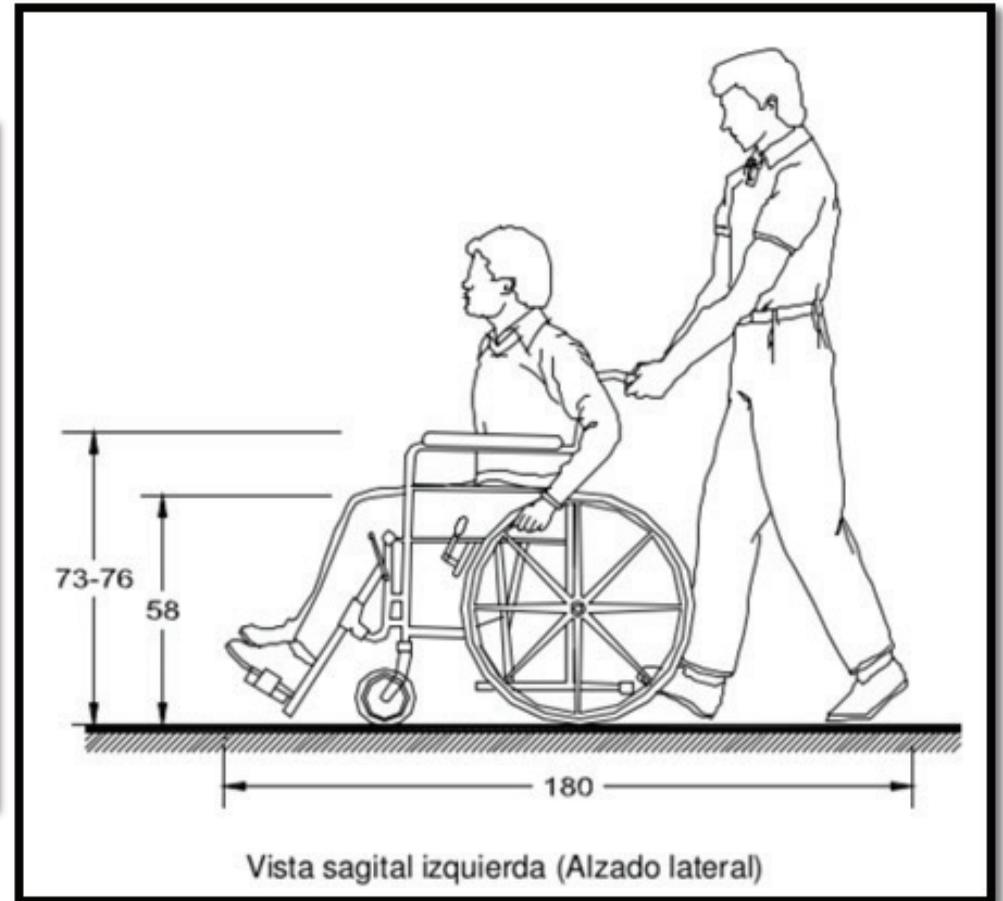
Fuente (Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2015).

FIGURA 14: Persona en silla de ruedas, posición dinámica



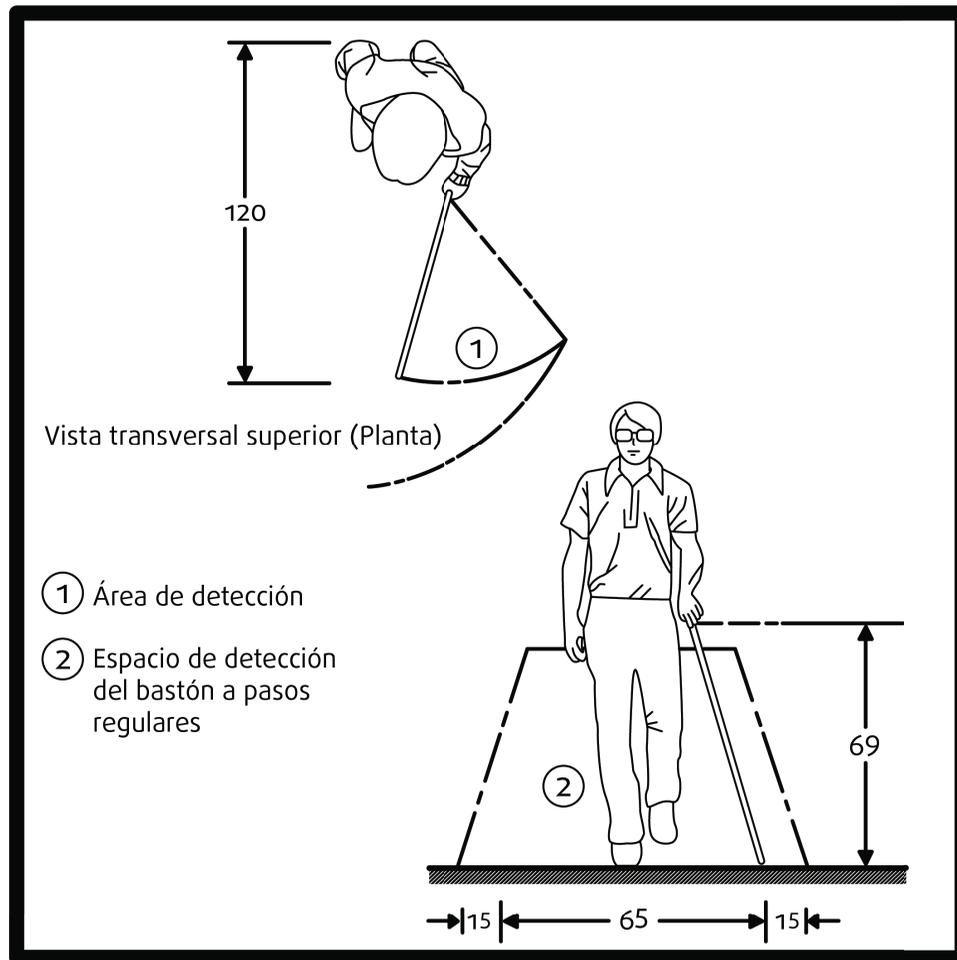
Fuente (Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2015).

FIGURA 15: Persona con bastón blanco



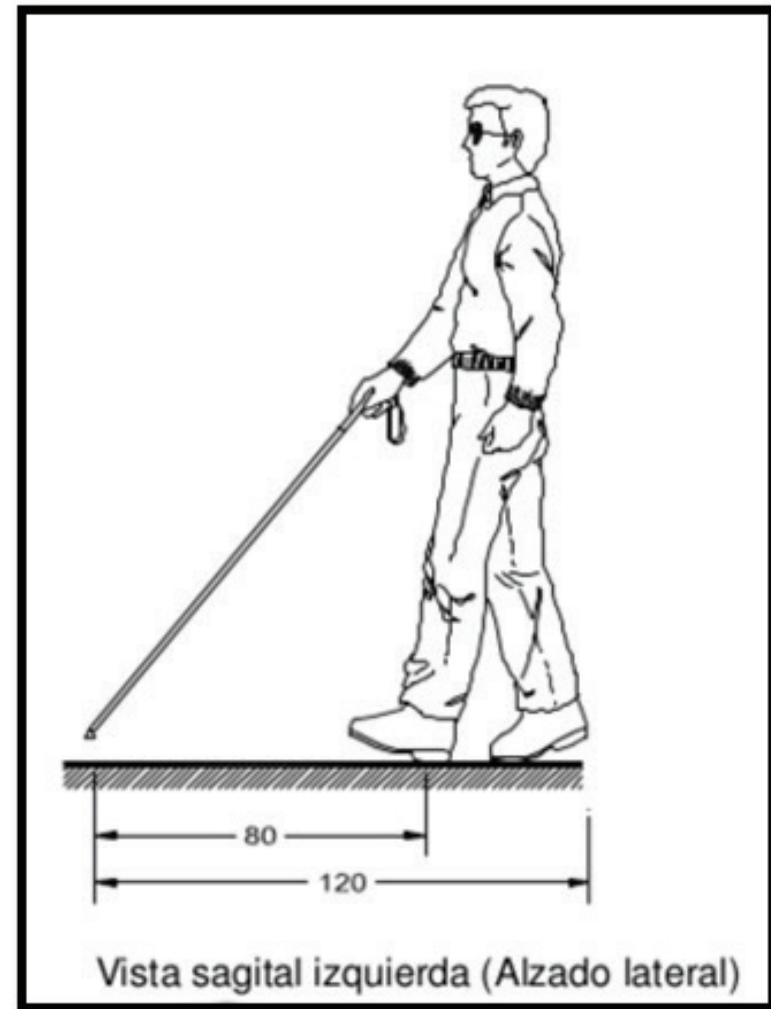
Fuente (Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2015).

FIGURA 16: Persona con bastón blanco



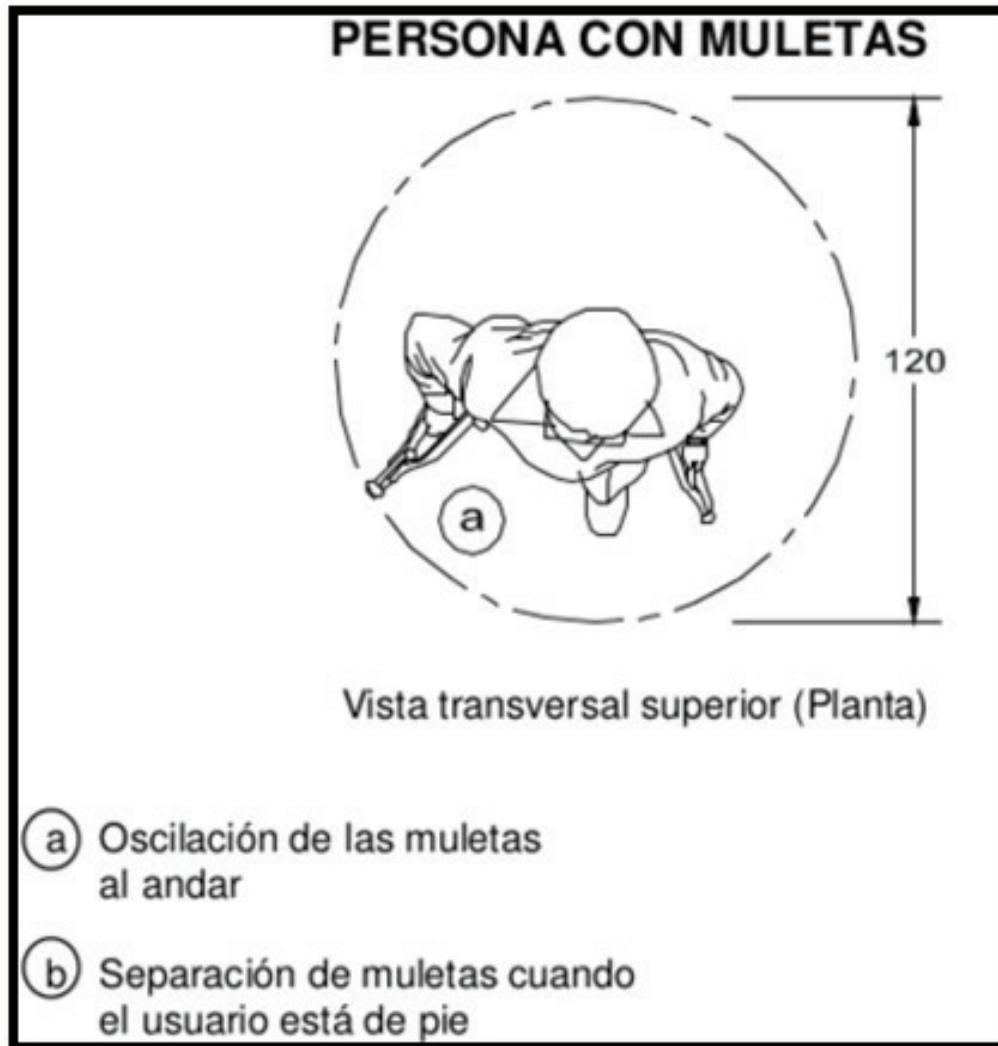
Fuente (Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2015).

FIGURA 17: Persona con bastón blanco



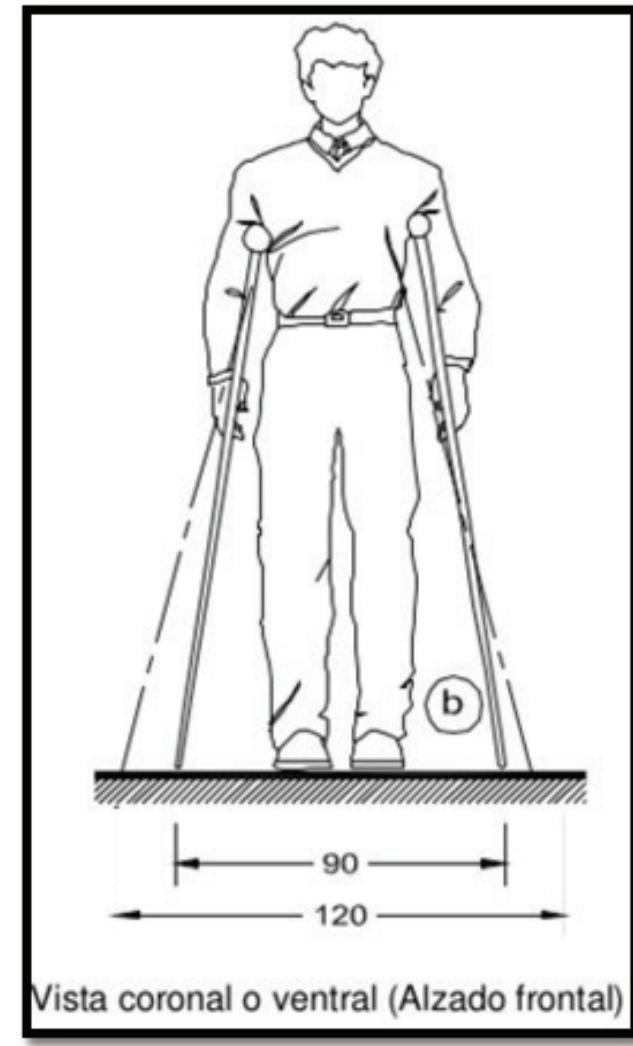
Fuente (Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2015).

FIGURA 18: Persona con muletas



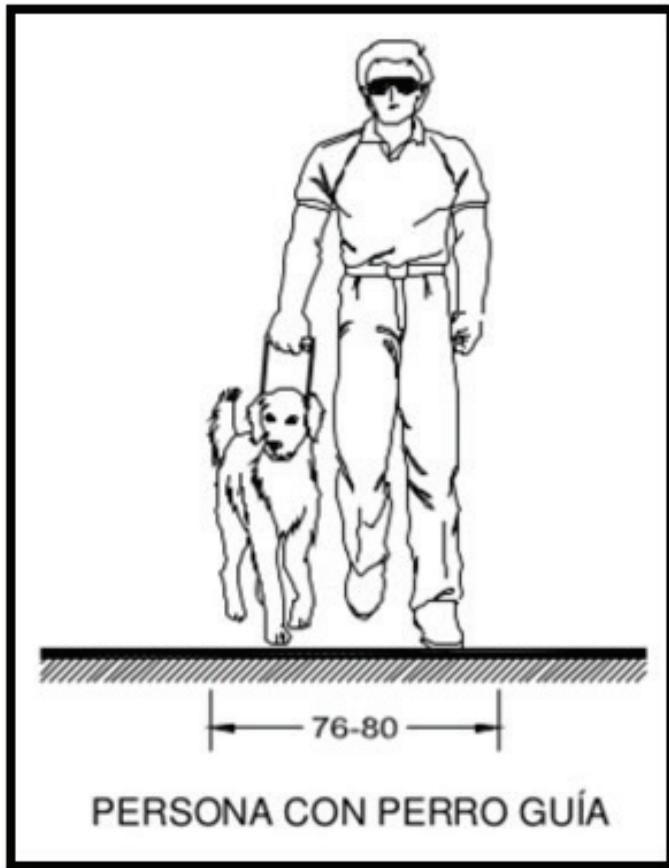
Fuente (Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2015).

FIGURA 19: Persona con muletas



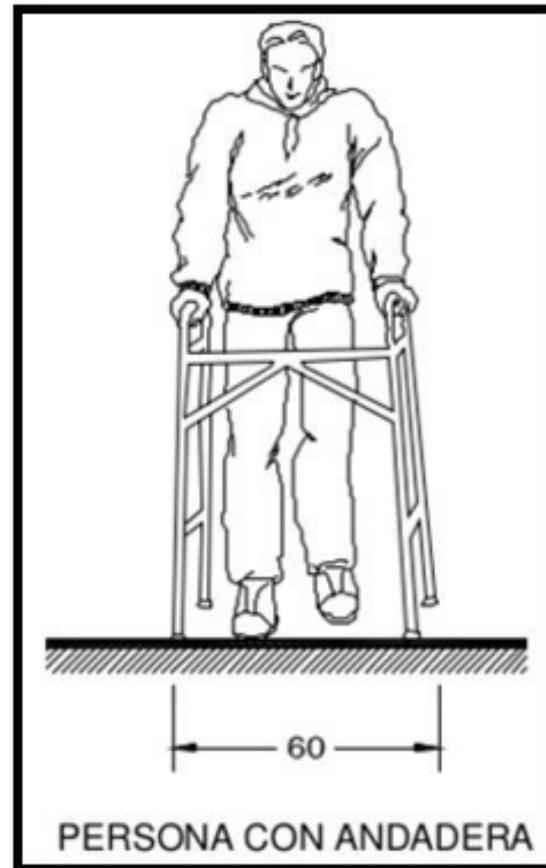
Fuente (Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2015).

FIGURA 20: Persona con perro guía.



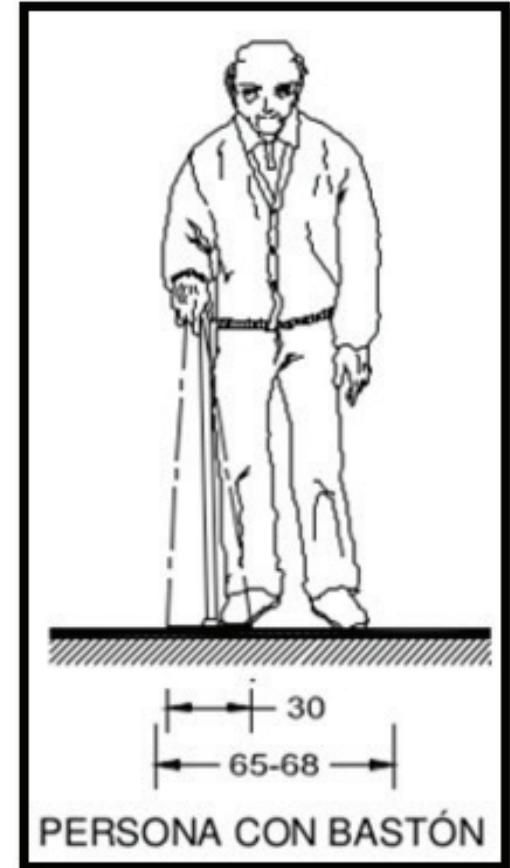
Fuente (Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2015).

FIGURA 21: Persona con andadera.



Fuente (Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2015).

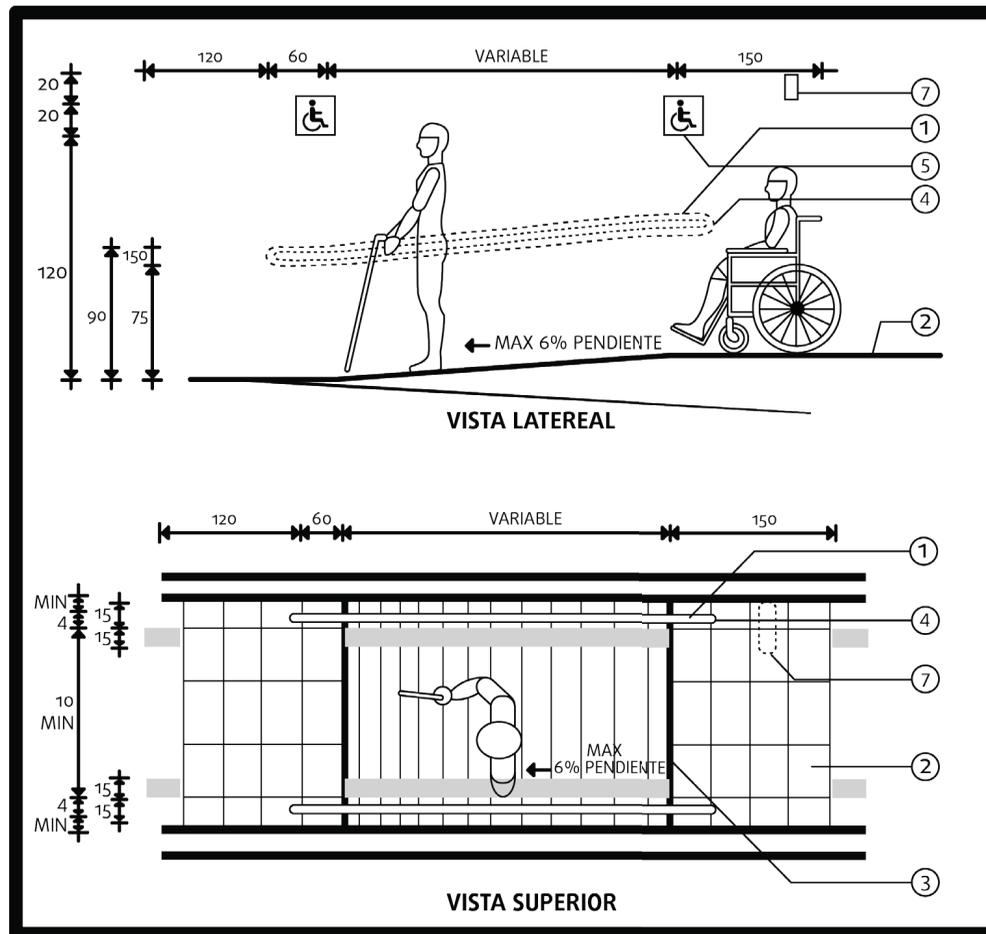
FIGURA 22: Persona con bastón.



Fuente (Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2015).

3.1.5 MEDIDAS ARQUITECTÓNICAS

FIGURA 23: Dimensiones para rampas



Fuente: (Instituto Mexicano del Seguro Social, 2015).

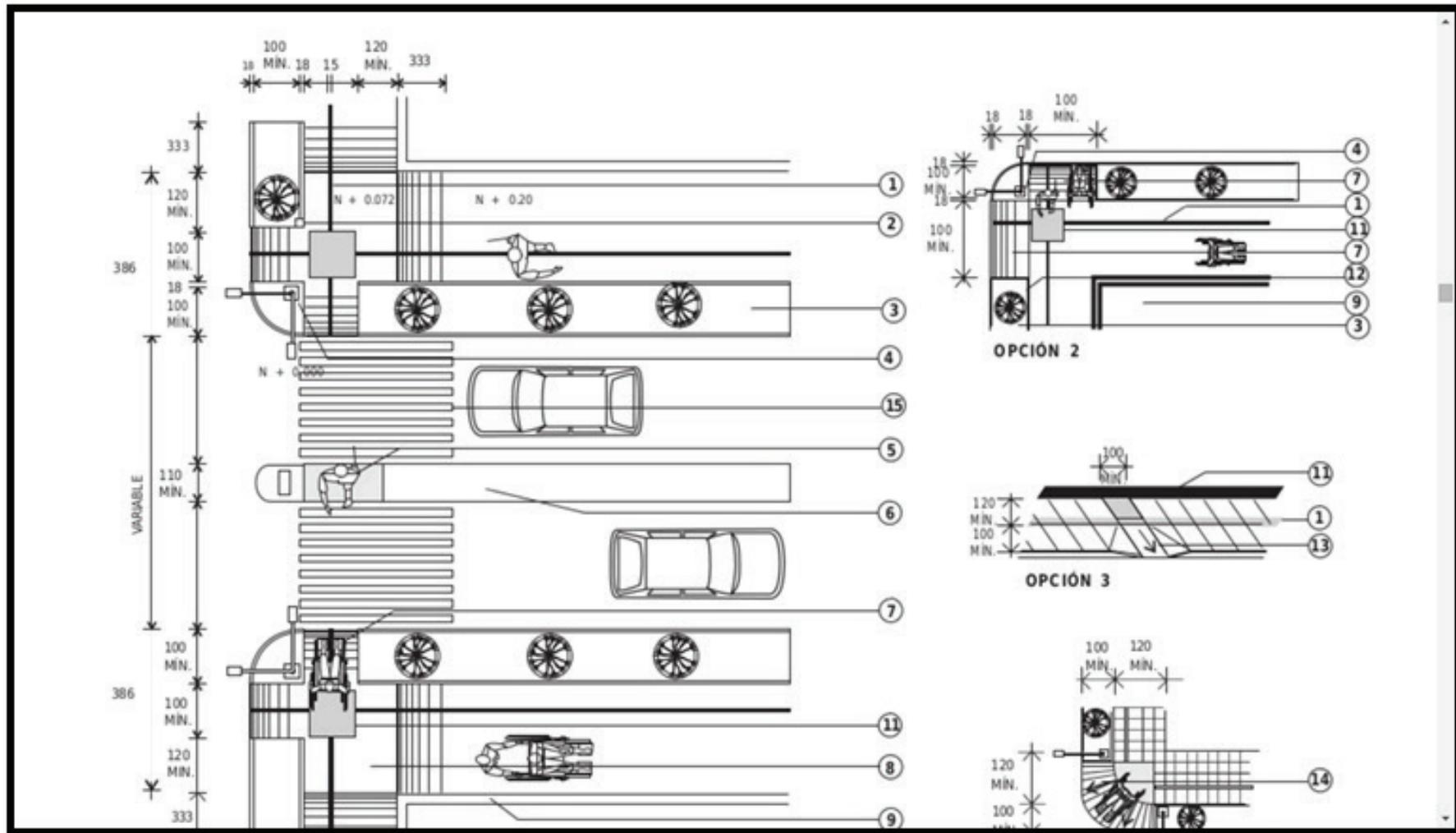
FIGURA 23. 1: Dimensiones para rampas (especificaciones)

ESPECIFICACIONES PARA ACCESO DE DISCAPACITADOS

- 1- BARANDAL A DOS ALTURAS DE 4CM. DE DIAMETRO CON INDICACIONES DEL NUMERO DE PISO QUE SE ENCUENTRAN EN ALTO RELIEVE Y EN SISTEMA BREILLE.
- 2-CAMBIO DE TEXTURA O PAVIMENTO.
- 3-FRANJA DE COLOR CONTRASTANTE
- 4-TERMINACION DE BARANDAL EN FORMA REDONDEADA.
- 5-SIMBOLO MUNDIAL DE ACCESIBILIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- 6-GUIA PARA PERSONAS CIEGAS, FRANJA DE TEXTURA RUGOSA DE 15 CM DE ANCHO.
- 7-SISTEMA DE SEÑALIZACION Y SONIDO PARA EMERGENCIAS CON LUZ INTERMITENTE EN ROJO Y AMARILLO.

Fuente: (Instituto Mexicano del Seguro Social, 2015).

FIGURA 24: Vías públicas, exteriores y accesos



Fuente (Instituto Mexicano del Seguro Social, 2015).

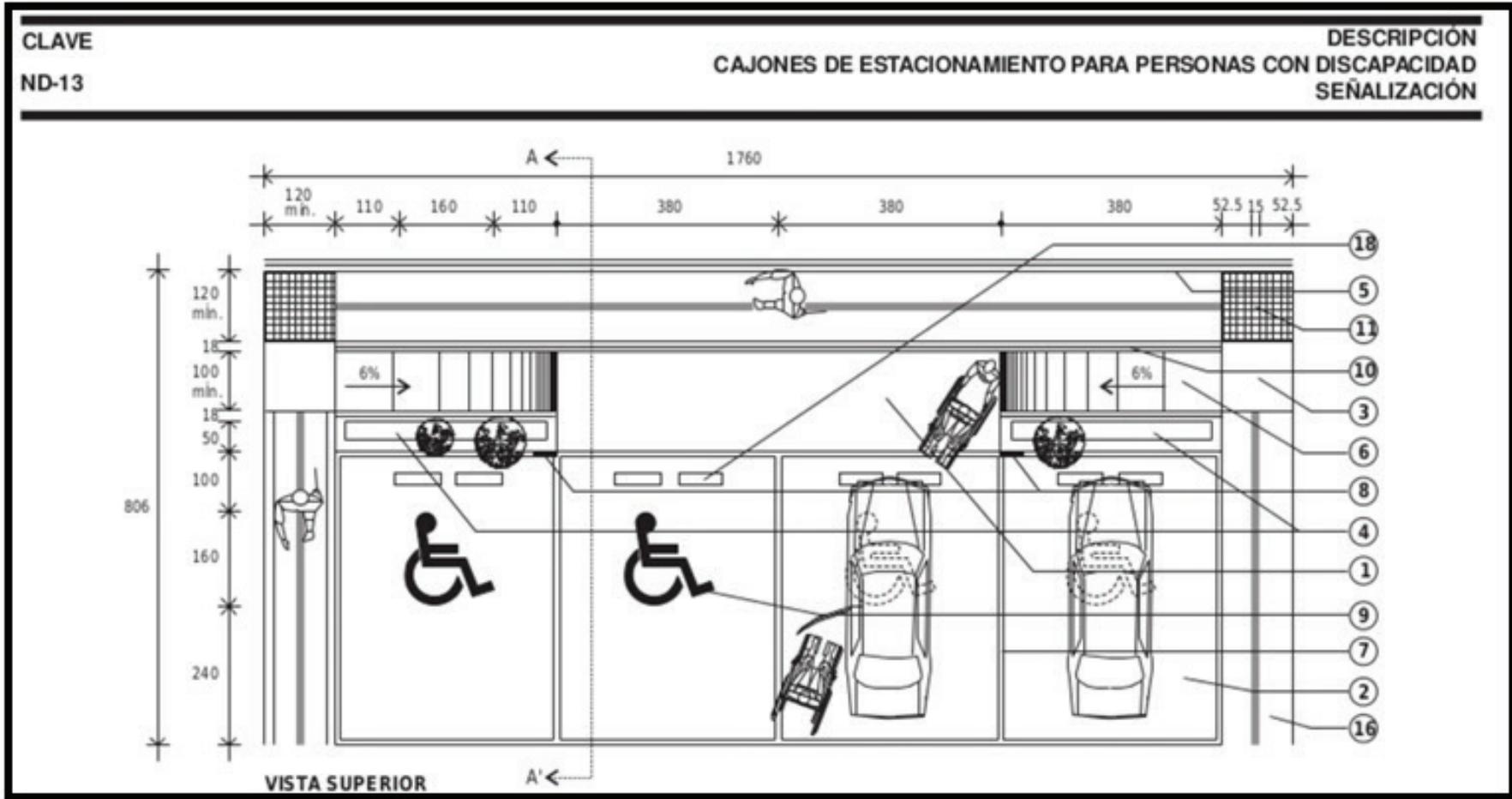
Fuente (Instituto Mexicano del Seguro Social, 2015).

FIGURA 24. 1: Vías públicas, exteriores y accesos (especificaciones)

DIMENSIONES GENERALES	A PAÑOS 	A EJES 	ACOT. CM.	ESCALA GRÁFICA  0 100 150 200 300 cm.		
ESPECIFICACIONES						
<table border="0"> <tr> <td data-bbox="229 755 1134 1209"> <ol style="list-style-type: none"> 1. GUÍA PARA CIEGOS. FRANJA DE TEXTURA RUGOSA DE 15CMS. DE ANCHO. 2. POSTE CON LETRERO BRAILLE QUE INDICA EL NOMBRE DE LA CALLE QUE SE VA A CRUZAR. 3. ZONA JARDINADA. 4. DISPOSITIVO SONORO QUE INDIQUE CAMBIO DE SEÑAL Y EL SEÑALAMIENTO CON EL SÍMBOLO INTERNACIONAL DE INVIDENTES. SI HAY CAMELLÓN, TAMBIÉN AHÍ SE COLOCARÁ UNO. 5. CRUCE DE CAMELLÓN A NIVEL DE LA CALLE, CON CAMBIO DE TEXTURA. 6. CAMELLÓN 7. RAMPA CON PENDIENTE DE 6% (MAX. 8%) 8. ZONA DE BANQUETA, A 7.20 CMS. DE ALTURA. </td> <td data-bbox="1134 755 2004 1209"> <ol style="list-style-type: none"> 9. PARED U OBSTÁCULO. 10. BANQUETA DE 20 CMS. DE ALTURA. 11. CAMBIO DE TEXTURA O PLACA METÁLICA CON TEXTURA. 12. BORDE LATERAL DE COLOR TRANSPARENTE. 13. RAMPA PERPENDICULAR UBICADA EN EL PASO PEATONAL, SIN OBSTÁCULOS A SUS LADOS, POR ESTA RAZÓN SUS BORDES SON EN PENDIENTE TAMBIÉN. (1:10 MÁX.) 14. RAMPA EN FORMA DE ABANICO. 15. LÍNEAS QUE INDICAN EL CRUCE PEATONAL EN PINTURA EPÓXICA PARA EXTERIORES COLOR AMARILLO TRÁNSITO. </td> </tr> </table>					<ol style="list-style-type: none"> 1. GUÍA PARA CIEGOS. FRANJA DE TEXTURA RUGOSA DE 15CMS. DE ANCHO. 2. POSTE CON LETRERO BRAILLE QUE INDICA EL NOMBRE DE LA CALLE QUE SE VA A CRUZAR. 3. ZONA JARDINADA. 4. DISPOSITIVO SONORO QUE INDIQUE CAMBIO DE SEÑAL Y EL SEÑALAMIENTO CON EL SÍMBOLO INTERNACIONAL DE INVIDENTES. SI HAY CAMELLÓN, TAMBIÉN AHÍ SE COLOCARÁ UNO. 5. CRUCE DE CAMELLÓN A NIVEL DE LA CALLE, CON CAMBIO DE TEXTURA. 6. CAMELLÓN 7. RAMPA CON PENDIENTE DE 6% (MAX. 8%) 8. ZONA DE BANQUETA, A 7.20 CMS. DE ALTURA. 	<ol style="list-style-type: none"> 9. PARED U OBSTÁCULO. 10. BANQUETA DE 20 CMS. DE ALTURA. 11. CAMBIO DE TEXTURA O PLACA METÁLICA CON TEXTURA. 12. BORDE LATERAL DE COLOR TRANSPARENTE. 13. RAMPA PERPENDICULAR UBICADA EN EL PASO PEATONAL, SIN OBSTÁCULOS A SUS LADOS, POR ESTA RAZÓN SUS BORDES SON EN PENDIENTE TAMBIÉN. (1:10 MÁX.) 14. RAMPA EN FORMA DE ABANICO. 15. LÍNEAS QUE INDICAN EL CRUCE PEATONAL EN PINTURA EPÓXICA PARA EXTERIORES COLOR AMARILLO TRÁNSITO.
<ol style="list-style-type: none"> 1. GUÍA PARA CIEGOS. FRANJA DE TEXTURA RUGOSA DE 15CMS. DE ANCHO. 2. POSTE CON LETRERO BRAILLE QUE INDICA EL NOMBRE DE LA CALLE QUE SE VA A CRUZAR. 3. ZONA JARDINADA. 4. DISPOSITIVO SONORO QUE INDIQUE CAMBIO DE SEÑAL Y EL SEÑALAMIENTO CON EL SÍMBOLO INTERNACIONAL DE INVIDENTES. SI HAY CAMELLÓN, TAMBIÉN AHÍ SE COLOCARÁ UNO. 5. CRUCE DE CAMELLÓN A NIVEL DE LA CALLE, CON CAMBIO DE TEXTURA. 6. CAMELLÓN 7. RAMPA CON PENDIENTE DE 6% (MAX. 8%) 8. ZONA DE BANQUETA, A 7.20 CMS. DE ALTURA. 	<ol style="list-style-type: none"> 9. PARED U OBSTÁCULO. 10. BANQUETA DE 20 CMS. DE ALTURA. 11. CAMBIO DE TEXTURA O PLACA METÁLICA CON TEXTURA. 12. BORDE LATERAL DE COLOR TRANSPARENTE. 13. RAMPA PERPENDICULAR UBICADA EN EL PASO PEATONAL, SIN OBSTÁCULOS A SUS LADOS, POR ESTA RAZÓN SUS BORDES SON EN PENDIENTE TAMBIÉN. (1:10 MÁX.) 14. RAMPA EN FORMA DE ABANICO. 15. LÍNEAS QUE INDICAN EL CRUCE PEATONAL EN PINTURA EPÓXICA PARA EXTERIORES COLOR AMARILLO TRÁNSITO. 					

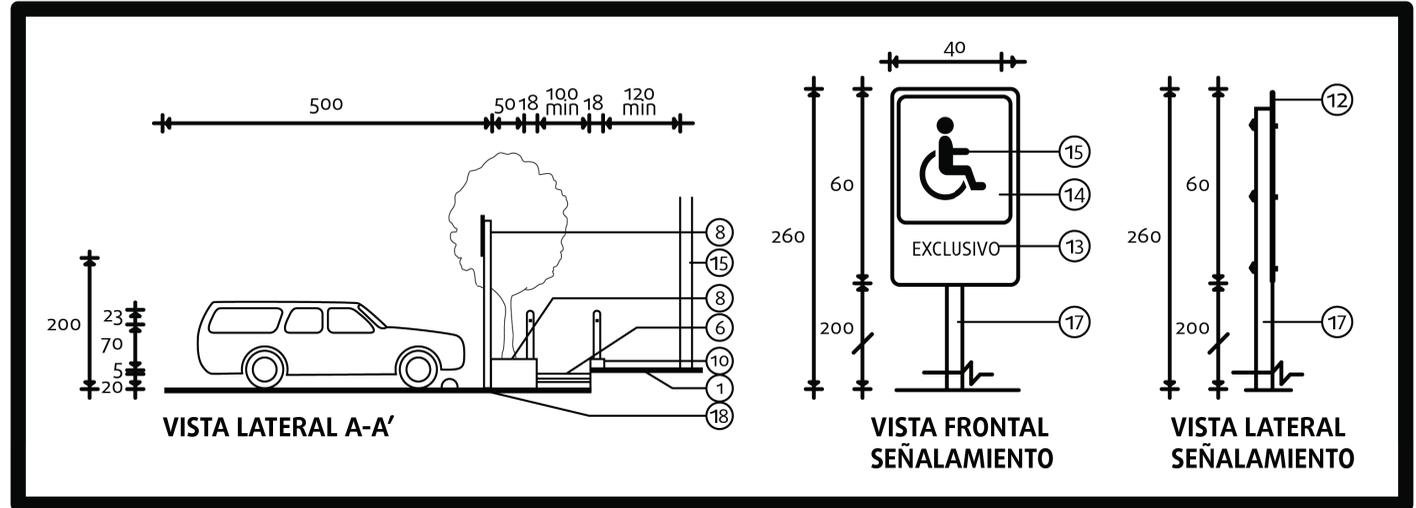
Fuente (Instituto Mexicano del Seguro Social, 2015).

FIGURA 25: Cajones de estacionamiento para personas con discapacidad señalización



Fuente (Instituto Mexicano del Seguro Social, 2015).

FIGURA 25. 1: Cajones de estacionamiento para personas con discapacidad señalización



Fuente (Instituto Mexicano del Seguro Social, 2015).

FIGURA 25. 2: Cajones de estacionamiento para personas con discapacidad señalización (especificaciones).

DIMENSIONES GENERALES	A PAÑOS *	A EJES +	ACOT. CM.	ESCALA GRÁFICA 0 50 100 200 400 C.M.	FECHA 1999
ESPECIFICACIONES				11-	CAMBIO DE TEXTURA O PAVIMENTO
1-	AREA DE CIRCULACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.			12-	LAMINA NEGRA CAL. 14 ACABADO EN PINTURA COLOR BLANCO FLUORESENTE.
2-	PAVIMENTO EXTERIOR			13-	LETRAS TIPO HELVETICA MEDIUM DE 6 CM DE ALTO, ACABADO CON PINTURA FLUORESCENTE COLOR NEGRO.
3-	PLACA METALICA O CAMBIO DE PAVIMENTO			14-	RECUADRO DE COLOR AZUL PANTONE.
4-	JARDINERA O TOPE			15-	SIMBOLO ACABADO CON PINTURA FLUORESCENTE COLOR BLANCO.
5-	PARED U OBSTACULO			16-	GUIA PARA INVIDENTES, FRANJA FRANJA DE TEXTURA RUGOSA DE 15 CM DE ANCHO.
6-	RAMPA CON PENDIENTE DEL 6% MAXIMO, CON PISO ANTIDERRAPANTE.			17-	TUBO GALVANIZADO DE 51 MM DE DIAMETRO
7-	DELIMITACION DE CAJON DE ESTACIONAMIENTO, PINTURA EPOXICA PARA EXTERIORES COLOR AMARILLO TRANSITO, 380 X 500 CM			18-	TOPES PARA DETENER LAS LLANTAS DE LOS AUTOMOVILES
8-	SEÑALAMIENTO DEL SIMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.				
9-	SEÑALAMIENTO EN PISO DEL SIMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.				
10-	BORDE DE RAMPA CON ALTURA 5 CM Y BARANDALES EN AMBOS LADOS A UNA ALTURA DE 75 Y 98 CM.				

Fuente (Instituto Mexicano del Seguro Social, 2015).

3.2 ANÁLISIS DE SITIO

En base a las normas anteriormente mencionadas, se realizó el análisis de especificaciones técnicas y medidas antropométricas tomadas en cuenta para el presente estudio.

Se presentan a continuación los siguientes análisis de sitio realizados en base a la normativa y a través de cuadros comparativos.

Acceso peatonal (garita principal) CÓDIGO: A1 en plano # 3

FIGURA 26: Acceso peatonal (garita principal)
Fuente: (Elaboración propia).



Ingreso peatonal de torniquetes desde el interior del campus.
Carece de una rampa para personas con discapacidad.

NO CUMPLE

Acceso peatonal (torniquetes) CÓDIGO: A2 en plano # 3

FIGURA 26. 1: Acceso peatonal (garita principal)
Fuente: (Elaboración propia).



Ingreso peatonal de torniquetes desde el exterior del campus.
Existe una puerta de doble hoja, la misma que puede servir para el ingreso y salida de personas con discapacidad, pero esta inhabilitada y carece de señalética que indique que es de uso de personas con discapacidad.

NO CUMPLE

Acceso peatonal (garita principal) CODIGO: A3 en plano # 3, 13, 14, 15

FIGURA 27: Acceso peatonal (garita principal)
Fuente: (Elaboración propia).



Rampa 1. De acceso en el exterior de la garita principal. Tiene una pendiente mayor a la sugerida de 6% y máximo 10%.

NO CUMPLE

CODIGO: A3 en plano # 3, 13, 14, 15

FIGURA 27. 1: Acceso peatonal (garita principal)
Fuente: (Elaboración propia).



Rampa de acceso en el exterior de la garita principal. La rampa no tiene color ni simbología que la identifique, y el nivel más alto de la rampa llega a un área de difícil maniobra ya que está en contra de la apertura de la puerta.

NO CUMPLE

Acceso peatonal (parqueaderos) CODIGO:A4 en plano # 3	CODIGO: A5 en plano # 4
<p data-bbox="238 354 827 418"> FIGURA 28: Acceso en el parqueadero de estudiantes. Fuente: (Elaboración propia). </p> 	<p data-bbox="1281 354 2059 418"> FIGURA 29: Acceso en el parqueadero de estudiantes, edificio de posgrados. Fuente: (Elaboración propia). </p> 
<p data-bbox="238 1013 1256 1094"> Puerta de ingreso para personas con discapacidad del parqueadero de estudiantes, cumple con el ancho mínimo y tiene señalética. </p>	<p data-bbox="1281 1013 2059 1240"> Puerta de ingreso para personas con discapacidad del parqueadero de estudiantes del edificio de posgrados, no tiene señalética, ni lector magnético de carnet de identificación, por lo tanto esta inhabilitada. </p>
<p data-bbox="238 1312 396 1351"> CUMPLE </p>	<p data-bbox="1281 1312 1496 1351"> NO CUMPLE </p>

Circulación**CODIGO:C1 en plano #3 y 5**

FIGURA 30: Museo de presidentes.
Fuente: (Elaboración propia).



El museo de los presidentes en la planta baja de la biblioteca tiene dos desniveles y ninguno cuenta con rampas de acceso.

NO CUMPLE

CODIGO:C2 en plano #3, 5, 6

FIGURA 31: Rampa de acceso en la facultad de ingeniería.
Fuente: (Elaboración propia).



Rampa 2. En el patio central de las aulas de ingeniería tiene un nivel deprimido del resto de la circulación, cuenta con una rampa de acceso con pendiente de 5% y con un ancho de 2.45m necesario para cumplir con la normativa, pero es difícil identificarla ya que esta echa del mismo material del piso a su alrededor sin color ni simbología alguna y sin textura antideslizante.

NO CUMPLE

Circulación CODIGO:C3 en plano # 3 y 5	CODIGO:C4 en plano # 3 y 5
<p data-bbox="301 367 739 391">FIGURA 32: Plazoleta comedor del Baru.</p> <p data-bbox="301 404 621 428">Fuente: (Elaboración propia).</p>  <p>The image shows an outdoor dining area with a paved plaza, a blue canopy, and a building entrance in the background.</p>	<p data-bbox="1170 404 1478 428">FIGURA 33: Plazoleta civica.</p> <p data-bbox="1170 441 1494 466">Fuente: (Elaboración propia).</p>  <p>The image shows a paved plaza area in front of a multi-story building with palm trees and a flagpole.</p>
<p data-bbox="301 1105 1147 1240">La plazoleta ubicada frente al bar “Baru” no cuenta con una rampa de acceso, limitando el ingreso de las personas con discapacidad.</p>	<p data-bbox="1170 1105 2016 1240">La plazoleta ubicada frente a la biblioteca no cuenta con una rampa de acceso, limitando el ingreso de las personas con discapacidad.</p>
<p data-bbox="301 1308 517 1344">NO CUMPLE</p>	<p data-bbox="1170 1308 1385 1344">NO CUMPLE</p>

Circulación CODIGO:C5 en plano # 3, 5 y 6

FIGURA 34: Rampa de acceso al edificio de la facultad de arquitectura.
Fuente: (Elaboración propia).



Rampa 3. De acceso en la planta baja del edificio G, tiene la pendiente adecuada y también cuenta con textura diferente del nivel superior, pero se sugiere pintarla y señalizarla.

CUMPLE

CODIGO:C6 en plano # 3, 5 y 6

FIGURA 35: Rampa de acceso al Bistro.
Fuente: (Elaboración propia).



Rampa 4. Esta rampa de acceso ubicada en el bar "Bistro" tiene una pendiente de... Y un ancho de... La visibilidad de esta rampa es muy pobre. Se recomienda modificarla, pintarla y señalizarla.

NO CUMPLE

Circulación CODIGO:C7 en plano # 3	CODIGO:C7 en plano # 3
<p data-bbox="244 412 1006 477"><i>FIGURA 36: Rampa de acceso al el edificio de la facultad de medicina.</i> Fuente: (Elaboración propia).</p> 	<p data-bbox="1136 412 1823 477">36. 1: Rampa de acceso al el edificio de la facultad de medicina. Fuente: (Elaboración propia).</p> 
<p data-bbox="244 1052 1111 1235">Rampa 5. De acceso al edificio de medicina, tiene una pendiente leve y su textura es rugosa, por lo tanto antideslizante, también cumple con el ancho mínimo requerido. Se sugiere pintarla y señalizarla.</p>	<p data-bbox="1136 1052 2084 1235">Rampa de acceso al edificio de medicina, tiene una pendiente leve y su textura es rugosa, por lo tanto antideslizante, también cumple con el ancho mínimo requerido. Se sugiere pintarla y señalizarla.</p>
CUMPLE	CUMPLE

Circulación	CODIGO:C8 en plano # 3	CODIGO:C9 en plano # 3
<p data-bbox="217 342 830 407">FIGURA 37: Rejilla de drenaje al pie de rampa de acceso. Fuente: (Elaboración propia).</p> 	<p data-bbox="1136 342 1696 407">FIGURA 38: Obstáculo vegetal en rampa de acceso. Fuente: (Elaboración propia).</p> 	
<p data-bbox="217 976 1113 1211">Rampa 6. Esta rampa ubicada en la plazoleta donde se hacen las ceremonias de graduación cumple con los requerimientos por su textura antideslizante y pendiente, pero tiene un obstáculo, la rejilla de drenaje, la misma que dificulta la maniobra de uso de esta.</p>	<p data-bbox="1136 976 2032 1308">Rampa 7. Esta rampa ubicada en la plazoleta donde se hacen las ceremonias de graduación a pesar de tener una textura antideslizante y un ancho necesario no cumple con la normativa requerida, puesto que tiene una pendiente del 21% cuando la pendiente máxima es del 12% y tienen obstáculos como la vegetación al final de la rampa, la misma que dificulta la maniobra de uso de la misma.</p>	
CUMPLE	NO CUMPLE	

Circulación	CODIGO:C10 en plano # 3
<p>FIGURA 39: Rampa de acceso a la facultad de artes liberales. Fuente: (Elaboración propia).</p> 	<p>39. 1: Rampa de acceso a la facultad de artes liberales. Fuente: (Elaboración propia).</p> 
<p>Rampa 8. Esta rampa de acceso al edificio D de la facultad de artes liberales, cumple con la textura antideslizante, pendiente y ancho mínimo de la rampa, pero esta visualmente escondida detrás de una columna como se aprecia en la imagen derecha lo cual complica su ubicación, se recomienda pintarla y señalizarla.</p>	<p>Rampa 8. Esta rampa de acceso al edificio D de la facultad de artes liberales, esta visualmente escondida detrás de una columna como se aprecia en la imagen lo cual complica su ubicación, se recomienda pintarla y señalizarla.</p>
<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>

Circulación CODIGO:C11 en plano # 3	CODIGO:C11 en plano # 3
<p>FIGURA 40: Rampa de acceso a tarima central. Fuente: (Elaboración propia).</p>  <p>A photograph showing a ramp leading to a central platform. The ramp is paved and has a concrete curb. Red arrows indicate a slope of P = 15% and a width of 2.95m. In the background, there is a building with a sign that reads 'UNTES LIBERALES' and several palm trees.</p>	<p>40. 1: Rampa de acceso a tarima central. Fuente: (Elaboración propia).</p>  <p>A photograph showing a ramp leading to a central platform. The ramp is paved and has a concrete curb. A red arrow indicates a width of 1.20m. In the background, there is a building with a sign that reads 'UNTES LIBERALES' and several palm trees.</p>
<p>Rampa 9. De igual manera esta rampa ubicada en la tarima frente a la pileta de la plaza central tiene una pendiente mayor a la requerida, 12% aunque su ancho cumple con la normativa. Se recomienda pintarla, señalizarla y modificar la pendiente.</p>	
NO CUMPLE	CUMPLE

Circulación CODIGO:C12 en plano # 3	CODIGO:C13 en plano # 3
<p data-bbox="244 370 861 438">FIGURA 41: Rampa de acceso a facultad de gastronomía. Fuente: (Elaboración propia).</p> 	<p data-bbox="1174 370 1757 438">FIGURA 42: Rampa de acceso a edificio de biblioteca. Fuente: (Elaboración propia).</p> 
<p data-bbox="244 1000 1156 1185">Rampa 10. Esta rampa ubicada junto a la entrada de los baños de la facultad de artes liberales cuenta con una superficie antideslizante pero su pendiente es mayor a la necesaria, se recomienda pintarla, señalizarla y modificar su pendiente.</p>	<p data-bbox="1174 1000 2072 1185">Rampa 11. Rampa de acceso ubicada en la planta baja de la biblioteca cuenta con una pendiente de 10% dentro del rango de la norma, pero no tiene una superficie antideslizante. Se recomienda cambiar su superficie y señalizarla o pintarla.</p>
<p data-bbox="244 1253 458 1292">NO CUMPLE</p>	<p data-bbox="1174 1253 1392 1292">NO CUMPLE</p>

Circulación CODIGO:C14 en plano # 4	CODIGO:C15 en plano # 4
<p data-bbox="206 331 1027 396">FIGURA 43: Rampa de acceso a patio de restaurante, edificio de posgrados. Fuente: (Elaboración propia).</p> 	<p data-bbox="1090 331 1707 396">FIGURA 44: Acceso a restaurante, edificio de posgrados. Fuente: (Elaboración propia).</p> 
<p data-bbox="206 987 1068 1273">Rampa 12. Esta rampa se encuentra en la planta baja del edificio de posgrado en la parte posterior y conecta a un patio que da con la puerta del restaurante. Esta rampa a pesar de cumplir con la pendiente y el ancho requerido por la norma, carece de textura antideslizante y es poco visible. Se recomienda cambiar la textura y señalizarla.</p>	<p data-bbox="1090 987 2036 1073">El ingreso posterior al restaurante en el edificio de posgrado carece de una rampa de acceso.</p>
<p data-bbox="206 1291 358 1333">CUMPLE</p>	<p data-bbox="1090 1291 1306 1333">NO CUMPLE</p>

Circulación CODIGO:C16 en plano # 4	CODIGO:C16 en plano # 4
<p>FIGURA 45: Rampa de acceso a lobby, edificio de posgrados. Fuente: (Elaboración propia).</p>  <p>A photograph showing a concrete ramp next to a building. A red double-headed arrow indicates a width of 1.76m. Below the arrow, the text 'P = 3%' is written in red. The ramp is paved with light-colored tiles and has a low concrete curb on the right side. There are several potted plants along the curb.</p>	<p>45. 1: Rampa de acceso a lobby, edificio de posgrados. Fuente: (Elaboración propia).</p>  <p>A photograph showing a concrete ramp next to a building. The text 'P = 3%' is written in red on the ramp surface. The ramp is paved with light-colored tiles and has a low concrete curb on the right side. There are several potted plants along the curb.</p>
<p>Rampa 13. Rampa de acceso ubicada en el ingreso principal del edificio de posgrado, cumple con el ancho y pendiente requerido.</p>	<p>Rampa de acceso ubicada en el ingreso principal del edificio de posgrado, cumple con textura antideslizante, se recomienda señalizarla.</p>
<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

PARQUEOS

Parqueos CODIGO:P1 en plano # 3 y 5	CODIGO:P2 en plano # 3 y 5
<p>FIGURA 46: Parqueos preferenciales, parqueadero profesores. Fuente: (Elaboración propia).</p> 	<p>FIGURA 47: Parqueos preferenciales, parqueadero estudiantes. Fuente: (Elaboración propia).</p> 
<p>Parqueo inclusivo de profesores cumple con las dimensiones correctas.</p>	<p>Parqueo inclusivo de estudiantes cumple con las dimensiones correctas.</p>
<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

Parqueos CODIGO:P3 en plano # 3 y 5	CODIGO:P4 en plano # 3 y 5
<p>FIGURA 48: Rampa de acceso, parqueos preferenciales profesores. Fuente: (Elaboración propia).</p> 	<p>FIGURA 49: Rampa de acceso, Parqueos preferenciales estudiantes. Fuente: (Elaboración propia).</p> 
<p>Rampa 14. La rampa de acceso desde el parqueadero de profesores cumple con la pendiente requerida y textura antideslizante, pero es difícil de visualizar, por lo tanto se recomienda pintarla y señalizarla.</p>	<p>Rampa 15. La rampa de acceso del parqueadero de estudiantes está deteriorada, y a pesar de que cumple con el ancho de la rampa no cumple con la pendiente puesto que la máxima es de 12% se recomienda arreglarla, pintarla y señalizarla.</p>
<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>

Parqueos CODIGO:P5 en plano # 4	CODIGO:P5 en plano # 4
<p data-bbox="208 365 1065 430">FIGURA 50: Rampa de acceso, parqueos preferenciales, edificio de posgrados. Fuente: (Elaboración propia).</p> 	<p data-bbox="1106 365 1893 430">50. 1: Rampa de acceso, Parqueos preferenciales, edificio de posgrados. Fuente: (Elaboración propia).</p> 
<p data-bbox="208 1039 1084 1226">Rampa 16. Rampa de acceso del parqueadero de estudiantes en el edificio de posgrado, cumple con el ancho mínimo, tiene la pendiente requerida y también cuenta con textura antideslizante. Se recomienda pintarla y señalizarla.</p>	<p data-bbox="1106 1039 2027 1226">Rampa de acceso del parqueadero de estudiantes en el edificio de posgrado, cumple con el ancho mínimo, tiene la pendiente requerida y también cuenta con textura antideslizante. Se recomienda pintarla y señalizarla.</p>
<p data-bbox="208 1291 374 1339">CUMPLE</p>	<p data-bbox="1106 1291 1270 1339">CUMPLE</p>

Parqueos CODIGO:P6 en plano # 3

FIGURA 51: rampa de acceso al gimnasio
Fuente: (Elaboración propia).



Rampa P6. Rampa de acceso del gimnasio de estudiantes en el edificio del complejo deportivo, cumple con el ancho mínimo, también cuenta con textura antideslizante, pero su pendiente es mayor a la requerida.

NO CUMPLE

CODIGO:P7 en plano # 3

FIGURA 52: escalera gimnasio
Fuente: (Elaboración propia).



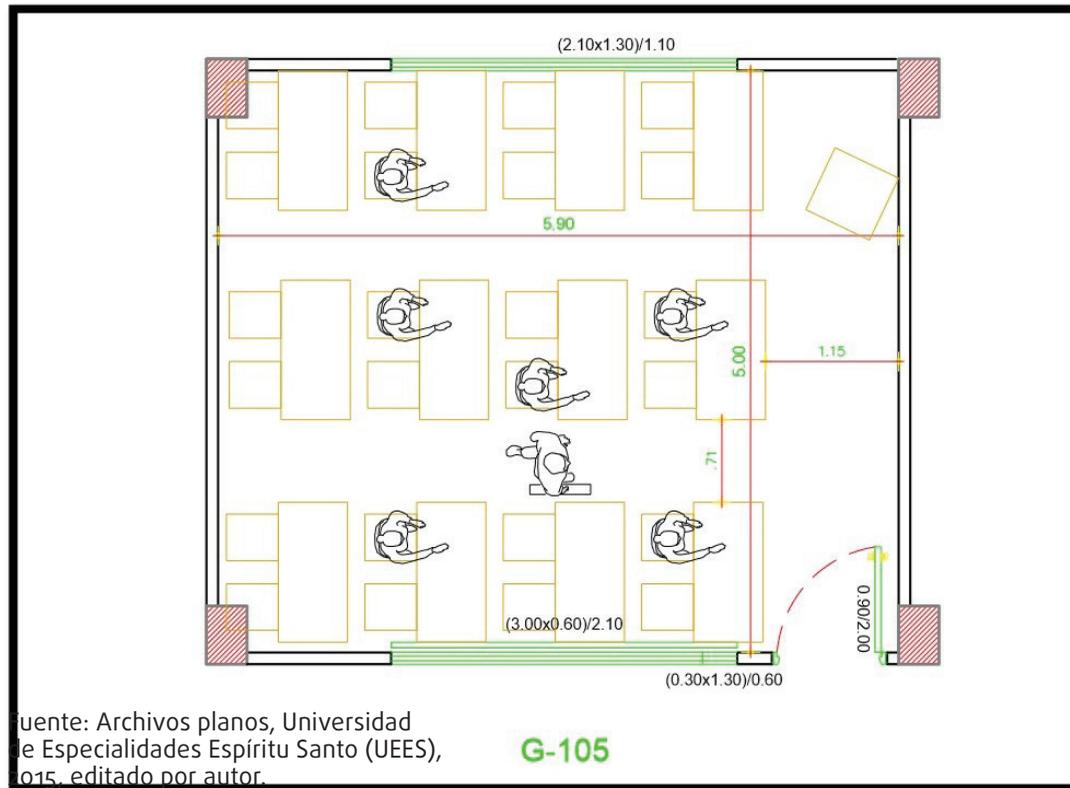
El complejo deportivo de la UEES no cuenta con un ascensor, limitando el uso de sus instalaciones superiores a las personas con discapacidad.

NO CUMPLE

Actualmente el salón de clases regular cuenta con capacidad para 24 estudiantes y un docente, pero en su disposición carece de área de circulación para una persona en silla de ruedas, por lo que no cumple con la inclusión.

DIMENSIONES DEL SALON DE CLASES	
G-105	
AULA	5 X 5.90
MESAS	0.6 X 1.2
ATRIO PROFESORES	0.59 X 0.61
PUERTA ACCESO LIBRE	0.9 X 1.96
CORREDOR EXTERIOR	3m

FIGURA 53: Levantamiento de aula actual de la facultad de arquitectura.



Fuente: Archivos planos, Universidad de Especialidades Espíritu Santo (UEES), 2015. editado por autor.

3.2.1 SEÑALETICA EXISTENTE.....

La señalética de las baterías sanitarias no especifica la existencia de un servicio higiénico para personas con discapacidad.

FIGURA 54: Señalética de baterías sanitarias.



Fuente. Foto tomada por autor.



Fuente (Google image, 2016).

Imagen 10: Opinión y entrevista



Fuente (Google image, 2016).

3.2.2 IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS CON DISCAPACIDAD

Se entrevistó a 10 personas con distintas discapacidades en un rango de edades entre 19 y 48 años de diferentes universidades del Ecuador, como la Universidad de Especialidades Espíritu Santo (UEES), Universidad Estatal de Cuenca, Universidad del Azuay (UDA) Y Universidad Católica de Cuenca, con el fin obtener un análisis de campo y determinar las condiciones y necesidades del sistema inclusivo de las universidades.

Con la finalidad de cuantificar los resultados que justifican y refuerzan la importancia de este trabajo se realizaron variedad de preguntas que después del estudio realizado se pudo concluir que, si bien las instituciones han implementado servicios que ayuden a la inclusión de las personas con discapacidad, todavía existe una brecha latente y pendiente de mejoras que permitan facilitar más aun la calidad de vida de los usuarios con capacidades especiales para poder certificar que las instituciones cumplen con un sistema inclusivo completo.

Para mayor conocimiento sobre el proceso y las preguntas que se implementaron para realizar este estudio se puede revisar en la sección de anexos tanto las preguntas realizadas con sus respectivas respuestas, al igual que los gráficos demostrativos de los resultados obtenidos por cada cuestionamiento realizado para el presente trabajo de titulación, de las cuales en esta página en la parte izquierda se muestran los gráficos de las dos preguntas que se considera de mayor relevancia del estudio y el tema tratado.

CAPÍTULO IV

CASOS ANÁLOGOS

Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad a Distancia de Madrid

4.1 CASOS ANALOGOS

“La Guía Universitaria para estudiantes con discapacidad” es un sitio web donde se puede encontrar información sobre los recursos disponibles en las Universidades públicas y privadas de España para ayudar a la inclusión de los/las universitarios/as con capacidades especiales.

La web brinda información sobre la accesibilidad de los diferentes centros de las universidades, los productos de apoyo y adaptaciones que se proporcionen tanto en las actividades de aprendizaje y evaluación, así como otros programas de actuación emprendidos por las universidades.

Recursos de accesibilidad física en espacios y edificios.

En este apartado se entiende por edificio accesible aquel que al menos cuenta con un acceso dentro de un itinerario accesible (no existen barreras o existen rampas, elevadores u otros), itinerario interior a todas las dependencias accesible y al menos un aseo de uso público accesible de manera que sus elementos pueden ser usados por cualquier persona. (Guía Universitaria para estudiantes con discapacidad, 2016).

Entre los distintos ejemplos se encuentra la Universidad Autónoma de Barcelona que, cuenta con inclusión en:

Imagen 11: Eliminación de barreras arquitectónicas



Fuente (Google image, 2016).

- Autónoma de Barcelona
- Escuela de Ingeniería
 - Escuela de Postgrado
 - Facultad de Biociencias
 - Facultad de Ciencias
 - Facultad de Ciencias de la Comunicación
 - Facultad de Ciencias de la Educación
 - Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
 - Facultad de Derecho
 - Facultad de Economía y Empresa
 - Facultad de Filosofía y Letras
 - Facultad de Medicina
 - Facultad de Psicología
 - Facultad de Traducción e Interpretación

4.1.1 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.

Facultad de Veterinaria.



FIGURA 55: Rampa de acceso



FIGURA 56: Rampa de acceso

Fuente: (Universidad Autónoma de Barcelona, 2016)



FIGURA 56.1: Rampa de circulación

Fuente: (Universidad Autónoma de Barcelona, 2016)

FIGURA 56.2: EDIFICIO UAB



Fuente: (Universidad Autónoma de Barcelona, 2016)

FIGURA 56.3: AUDITORIO EDIFICIO UAB



Fuente: (Universidad Autónoma de Barcelona, 2016)

FIGURA 56.4: AUDITORIO EDIFICIO UAB



Fuente: (Universidad Autónoma de Barcelona, 2016)

FIGURA 56.5: AUDITORIO EDIFICIO UAB



Fuente: (Universidad Autónoma de Barcelona, 2016)

4.1.2 UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID.

- Facultades
- Transporte
- Plazas de Parking





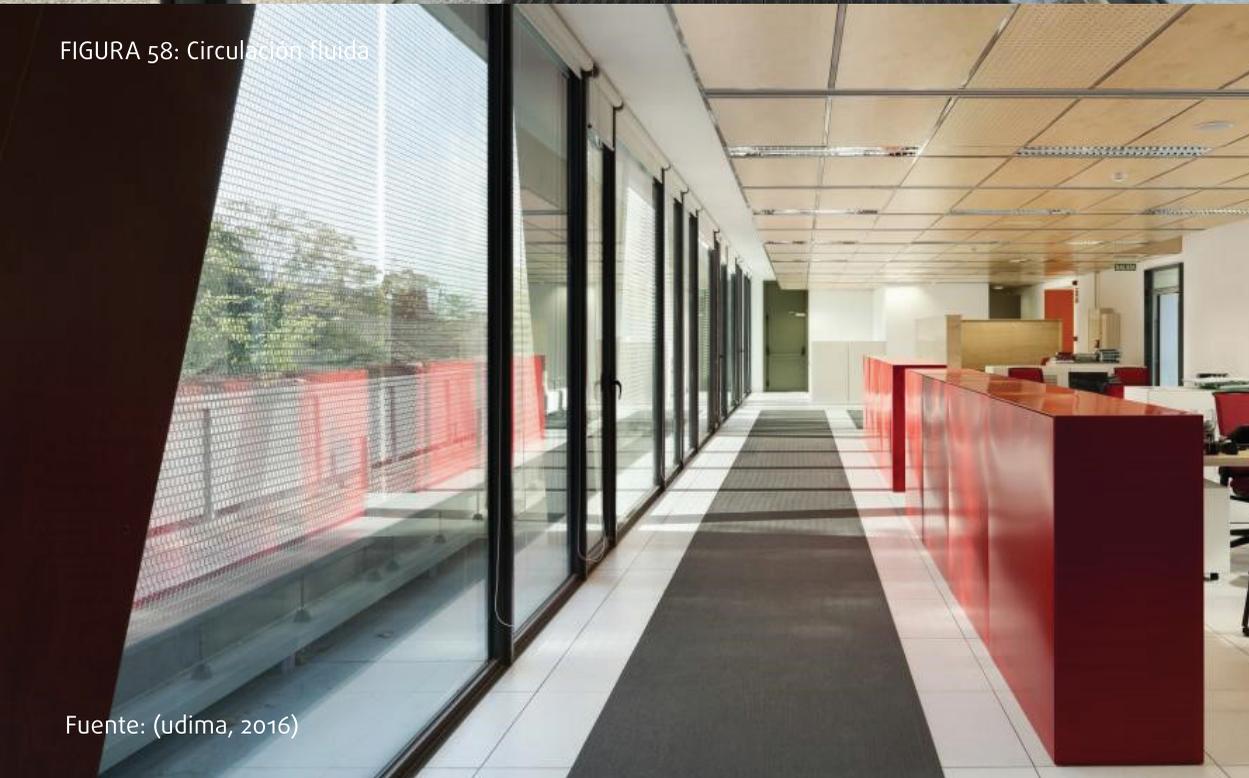
Fuente: (udima, 2016)

FIGURA 57.1: Accesos libres de desniveles



Fuente: (udima, 2016)

FIGURA 58: Circulación fluida



Fuente: (udima, 2016)

CAPÍTULO V

PROPUESTA DE MEJORA
DEL DISEÑO INCLUSIVO
DEL CAMPUS UEES.

Sugerencias a la Norma

5 PROPUESTA DE MEJORA DEL DISEÑO INCLUSIVO DEL CAMPUS UEES

- 5.1. PROPUESTA DE MEJORAS
- 5.2 MEJORAS FISICAS
- 5.3 SUGERENCIAS A LA NORMA

En referencia a la figura 27 y 27.1, se propone el uso de pintura antideslizante en las rampas que contengan la simbología para una fácil identificación de la misma.

FIGURA 27. 2: Pintura antideslizante y simbología para rampas



Fuente (elmundo.cr, 2015).

5.1 PROPUESTAS DE MEJORAS

FIGURA 27. 3: Levantamiento de rampa de acceso a la garita principal.

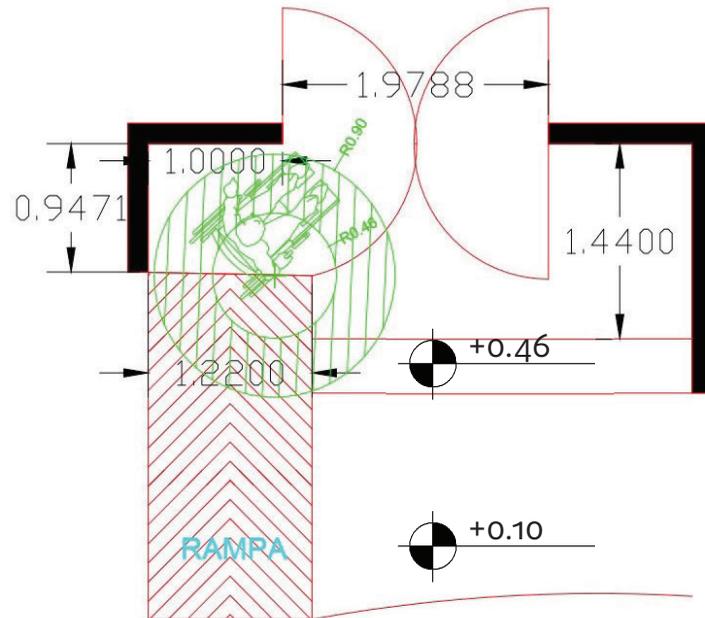


FIGURA 27. 3: Levantamiento de rampa de acceso a la garita principal.

FIGURA 27. 4: Cambios sugeridos de rampa de acceso a la garita principal.

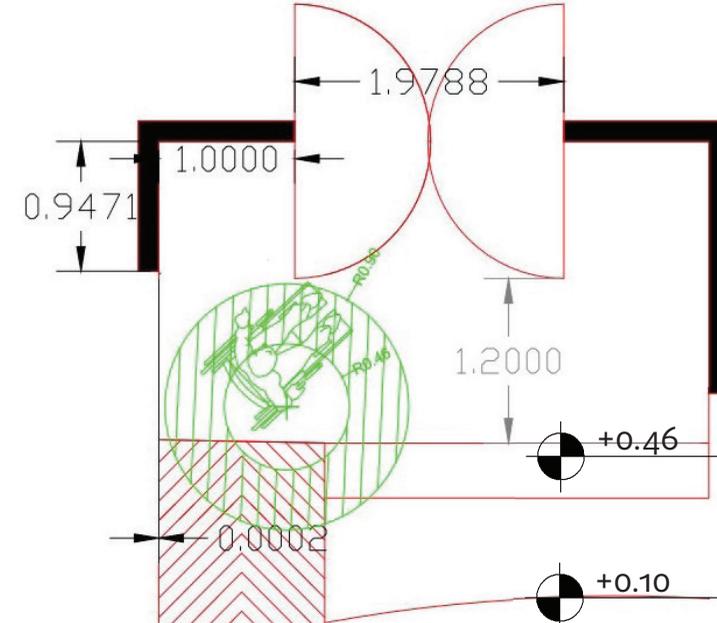


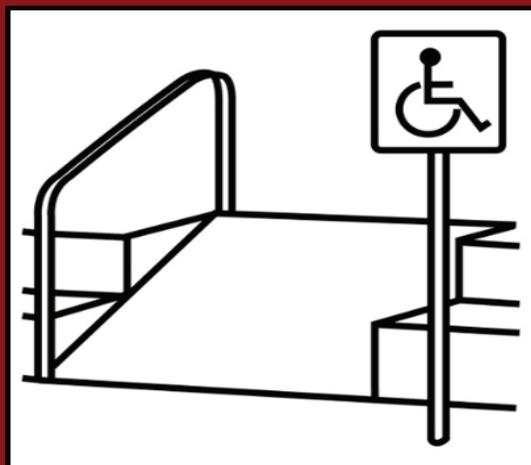
FIGURA 27. 4: Cambios sugeridos de rampa de acceso a la garita principal.

En referencia a la figura 27 y 27.1, se propone el siguiente cambio:

- Ampliar el espacio de libre circulación de mínimo 1.20 m, para una fácil maniobrabilidad.
- Cambiar la pendiente de la rampa de acceso a un máximo de 10% - 12%
- Señalizar o pintar la rampa de acceso con pintura antideslizante.

Ver figura (27.4)

39. 2: Rampa de acceso a la facultad de artes liberales.

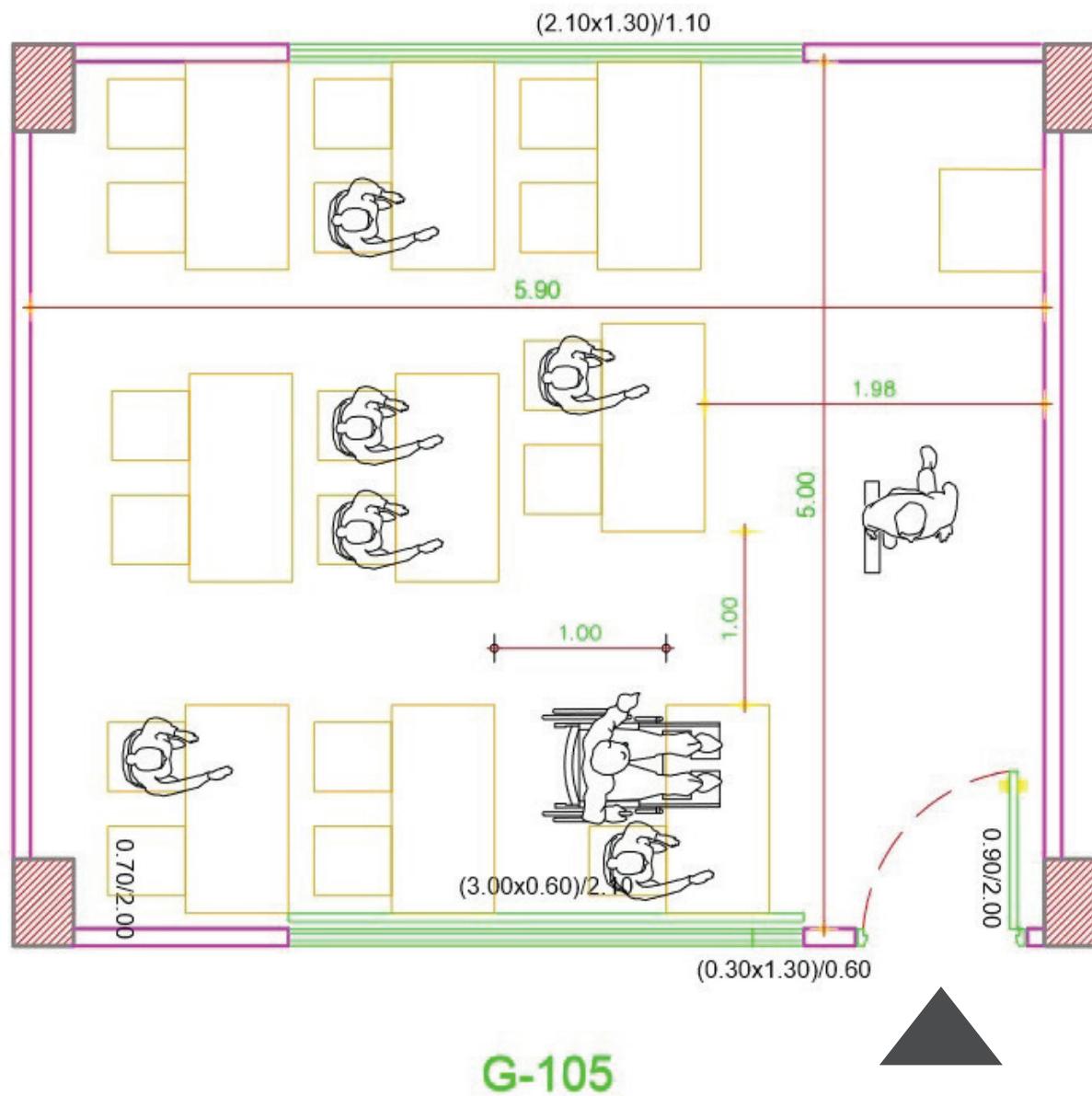


Fuente: (©2006-2014 - Derechos Reservados Dibujalia , 2015)

En referencia a la figura 39 y 39.1, para una fácil ubicación de este tipo de rampas que están escondidas de cierta manera, se propone implementar letreros de señalética. Ver figura (39.2)

Propuesta de salón de clases adaptado para personas con discapacidad ver figura (60).

FIGURA 59: Propuesta de distribución del salón de clases.



Fuente: Archivos planos, Universidad de Especialidades Espíritu Santo (UEES), 2015, editado por autor.

En referencia a la figura 39 y 39.1, para una fácil ubicación de este tipo de rampas que están escondidas de cierta manera, se propone implementar letreros de señalética. Ver figura (39.2)

FIGURA 60: Señalética de baterías sanitarias.



Fuente. (CadBloques.com©2015.AllRightsReserved.,2015)

FIGURA 61: Valla informativa de rutas de evacuación.



Fuente: Foto tomada por autor.

Así como actualmente la UEEES cuenta con letreros que indican las rutas de evacuación de cada edificio, de la misma manera se propone elaborar letreros informativos para el sistema inclusivo de la UEEES. Con estos letreros se pretende que los usuarios identifiquen fácilmente la ubicación de los servicios inclusivos en cada edificación, ver figura (59).

FIGURA 62: Valla informativa de servicios inclusivos.



Fuente: Archivos planos, Universidad de Especialidades Espíritu Santo (UEES), 2015, editado por autor.

5.2 MEJORAS FÍSICAS

5.2.1 NECESIDADES RESPECTO A SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se sugiere el uso de letreros que identifiquen las rampas de acceso para personas con discapacidad. Pintar las rampas de acceso con pintura antideslizante y con la simbología de discapacidad con el fin de darle prioridad a dichas rampas para sus usuarios y evitar que su paso sea interrumpido.

Señalética inclusiva en la parte exterior de las baterías sanitarias. Puntos de información para localizar las deferentes instalaciones inclusivas.

Se elaboró una propuesta de circulación óptima para personas con discapacidad tomando en cuenta los siguientes parámetros: (Trayectoria) una trayectoria de circulación más limpia y recta, sin obstáculos en la superficie del terreno. (Protección y confort) las trayectorias de circulación sugeridas van a través de la vegetación arbórea del campus, protegiendo del sol y la lluvia a sus usuarios.

5.3 SUGERENCIAS A LA NORMA

-Las aulas y salones de clase para personas con discapacidad deben estar ubicadas preferentemente en la planta baja para una fácil y rápida evacuación de dichas personas en caso de un siniestro.

-Las rampas de acceso para personas con inhabilidades deben estar debidamente señalizadas y pintadas con color azul y el símbolo de discapacidad para una rápida identificación.

-En toda edificación y en todos sus niveles se deben implementar vallas de información que indiquen la ubicación del usuario y los lugares y puntos de servicio para discapacidades.

-En caso de que un espacio público o de uso común no tenga acceso (rampas o ascensores) para personas con discapacidad física por limitaciones de diseño, económicas u otras, será de modo obligatorio que dicho espacio cuente con personal exclusivo, especializado, preparado y pendiente de ayudar en todo momento a la persona con discapacidad física, pero por motivos de promover la libre movilidad de las personas con discapacidad y su derecho integro de inclusión, es recomendable que las edificaciones con una planta alta o más, cuenten con un ascensor con capacidad para una persona en silla de ruedas.

-Para la señalética de las instalaciones se debe implementar de manera obligatoria el sistema braille para la fácil información de las personas con discapacidad visual.

CAPÍTULO VI

PRESUPUESTO
CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES

6.1 PRESUPUESTO

PARA REMODELACIÓN DEL INGRESO PRINCIPAL DE LA UEES

Para las 10 facultades que tiene la UEES las vallas informativas con dimensiones de 1 m x 60 cm se presupuesta un total de \$390

- Vinil a full color: \$15
- Tablero y marco de plywood Pelikano: \$24
- \$15 + \$24 = \$39 cada valla

Presupuesto de modificación de rampa de garita principal con precios basados en la revista Domus 2015.

FIGURA 63: Presupuesto de Figura 27.4

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1.- RAMPA					
1,1	hormigon	m3	1,989764	135,56	\$ 269,73
1,2	malla electrosoldada	u	1	29,77	\$ 29,77
1,3	mano de obra	m3	1,989764	176,98	\$ 352,15
1,4	herramienta menor			5%	\$ 32,58
				TOTAL SIN IVA	\$ 684,23

Fuente: Elaboración propia

6.2 CONCLUSIÓN

Después de ejecutado el estudio investigativo de la norma del Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) y el análisis de las instalaciones existentes del campus universitario UEES se pueden llegar a las siguientes conclusiones:

El resultado del análisis a la norma muestra que la UEES como institución educativa se acata a las exigencias de infraestructura en cuanto a sistema inclusivo se refiere, pero al profundizar en la implementación de estas normas se han detectado ciertas falencias como: rampas con pendientes no adecuadas, sin señalización adecuada, rampas con superficies resbaladizas, carencia de señalética, espacios sin rampas de acceso, entre otros.

Debido a esto, las modificaciones a realizarse en la infraestructura inclusiva de la UEES, son puntuales y de fácil ejecución, mientras que los cambios que deberían hacerse en el gimnasio, deben ser más complejos puesto que carece de un ascensor que facilite el ingreso de las personas con discapacidad física al mismo, por lo tanto sería necesario la implementación de un elevador en sus instalaciones.

6.3 RECOMENDACIONES

Es un requerimiento imprescindible emplear las normas de diseño inclusivo en las edificaciones de carácter educativo. Esto abarca: vías de acceso (materiales y pendientes de rampas, ascensores), baterías sanitarias (que cuenten con barras de acero, y radios de giro para sillas de ruedas, lavamanos a altura accesible), parqueos para discapacitados que cumplan con las dimensiones óptimas, corredores continuos, libres de obstáculos o cambios de niveles que dificulten el desplazamiento, y mejorando los materiales de las superficies de las rampas para mejorar la accesibilidad.

Se recomienda durante el proceso de diseño proyectar la circulación de forma limpia e ininterrumpida, para que el tránsito de los usuarios sea de una forma clara y fluida.

En las baterías sanitarias procurar identificarlas de manera clara, y se recomienda que las puertas sean corredizas y no abatibles, puesto que por norma todas las puertas en edificios públicos y privados deben abrirse hacia afuera, y este tipo de puertas al abrirse hacia afuera dificulta el acceso al baño de una persona en silla de ruedas.

Se puede denotar que la investigación desarrollada en cuestión es apenas la punta del iceberg, es decir, el campo de estudio y diseño inclusivo es muy amplio y la tesis realizada abre las puertas a muchos aspectos a estudiar y analizar para mejorar la forma de vivir los espacios de todas las persona. A su vez se debería considerar el análisis sensorial de la discapacidad desde el punto de vista de los usuarios con discapacidad física, visual, auditiva y mental, considerando estos análisis para la futura aplicación de las normas en las edificaciones públicas y privadas.

Por lo tanto, es de gran importancia continuar y profundizar la mejora del sistema inclusivo para otras discapacidades como la visual, auditiva, mental entre otras, para que se abran caminos y el progreso continúe. Es de gran importancia que los arquitectos o diseñadores “se pongan en los zapatos de una persona con discapacidad”, es decir, apliquen el punto de vista sensorial en las proyecciones y diseños, considerando el uso del espacio del usuario, con el fin de cambiar paradigmas en el estudio de la discapacidad aplicado al diseño arquitectónico aportando nuevos conocimientos para actuales y futuros arquitectos.

CAPÍTULO VII

BIBLIOGRAFÍA

7.1 BIBLIOGRAFÍA

Asamblea General de las Naciones Unidas. (21 de 10 de 2008). InfoLEG. Obtenido de InfoLEG: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm>

©2006-2014 - Derechos Reservados Dibujalia . (08 de 12 de 2015). DIBUJALIA. Obtenido de DIBUJALIA: <http://www.dibujalia.com/dibujos-rampa-discapacitados-3976.htm>

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS. (2011). ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS. Buenos Aires: Artes Gráficas Palermo .

Asamblea Nacional República del Ecuador. (2012). Ley Organica de Discapacidad. Quito: Asamblea Nacional República del Ecuador.

Asamblea Nacional Republica del Ecuador. (2012). LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES. QUITO: Asamblea Nacional Republica del Ecuador.

CadBloques.com © 2015. All Rights Reserved. (08 de 12 de 2015). CadBloques.com. Obtenido de CadBloques.com: <http://www.cadbloques.com/category/auto-cad-dwg/varios/simbolos/>

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidad. (19 de 10 de 2015). Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidad. Obtenido de Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidad: <http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/>

elmundo.cr. (08 de 12 de 2015). elmundo.cr. Obtenido de elmundo.cr: <http://www.elmundo.cr/municipales/condiciones-aceras-san-jose/>

Guggenheim Bilbao CORPORATIVO. (26 de 10 de 2015). Guggenheim Bilbao CORPORATIVO. Obtenido de Guggenheim Bilbao CORPORATIVO: <http://www.guggenheim-bilbao-corp.es/accesibilidad/>

GUIA UNIVERSITARIA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. (6 de 1 de 2016). GUIA UNIVERSITARIA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. Obtenido de GUIA UNIVERSITARIA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD: <http://guiauniversitaria.fundaciononce.es/universidades/universidad/universidad-autonoma-de-barcelona-universitat-autonoma-de-barcelona>

INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN . (19 de 11 de 2015). ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON

- DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA AL MEDIO FÍSICO. ESPACIOS DE ACCESO, PUERTAS. Quito, Pichincha, Ecuador.
- INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN. (19 de 11 de 2015). ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO. Quito, Pichincha, Ecuador.
- INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN. (19 de 11 de 2015). ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO. EDIFICIOS. RAMPAS FIJAS. ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO. EDIFICIOS. RAMPAS FIJAS. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Instituto Mexicano del Seguro Social. (15 de 11 de 2015). SlideShare. Obtenido de SlideShare: <http://es.slideshare.net/LRA83/discap?related=1>
- Ministerio de Educación. (21 de 10 de 2015). Ministerio de Educación. Obtenido de Ministerio de Educación: <http://educacion.gob.ec/que-es-el-buen-vivir/>
- Ministerio de Inclusión Económica y Socioal. (21 de 10 de 2015). Ministerio de Inclusión Económica y Socioal. Obtenido de Ministerio de Inclusión Económica y Socioal: <http://www.inclusion.gob.ec/misionvision/>
- Ministerio de Salud Publica. (19 de 10 de 2015). Ministerio de Salud Publica. Obtenido de Ministerio de Salud Publica: <http://www.salud.gob.ec/valores-mision-vision/>
- Organizacion Mundial de la Salud. (6 de 10 de 2015). Organizacion Mundial de la Salud. Obtenido de Organizacion Mundial de la Salud: <http://www.who.int/es/>
- Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 - 2013. (21 de 10 de 2015). Ministerio de Educacion. Obtenido de Ministerio de Educacion: <http://educacion.gob.ec/que-es-el-buen-vivir/>
- Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda. (15 de 11 de 2015). SlideShare. Obtenido de SlideShare: <http://es.slideshare.net/pablohernandezmendez/manual-de-accesibilidad-seduvi>
- Semplades. (2014). Plan Nacional de Desarrollo/Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017. Version resumida ISBN 978-9942-07-691-5. QUITO: Semplades.
- udima. (6 de 1 de 2016). udima. Obtenido de udima: <http://www.udima.es/es/galeria-la-udima.html>
- UEES. (08 de 12 de 2015). PEDI Y POA. Guayaquil, Guayas, Ecuador.
- UEES. (22 de 10 de 2015). UEES. Obtenido de UEES: <http://uees.me/quienes-somos/>
- UEES. (15 de 10 de 2015). UEES. Obtenido de UEES: <http://uees.me/quienes-somos/>
- UEES. (Diciembre de 2015). UEES. Obtenido de UEES: <http://uees.me/>
- Universidad Autónoma de Barcelona. (6 de 1 de 2016). Universidad Autónoma de Barcelona. Obtenido de Universidad Autónoma de Barcelona: <https://www.uab.cat/web?cid=1248213849871&pagename=i-UAB%2FPage%2FTemplatePageDetallEstudisFacultats¶m1=6>
- Vicepresidencia expone a empresarios los contenidos del programa "Ecuador sin Barreras". (10 de 10 de 2010). VICEPRESIDENCIA REPUBLICA DEL ECUADOR. Obtenido de VICEPRESIDENCIA REPUBLICA DEL ECUADOR: <http://www.vicepresidencia.gob.ec/vicepresidencia-expone-a-empresarios-los-contenidos-del-programa-ecuador-sin-barreras/>

CAPÍTULO VIII

ANEXOS

8.1 NORMATIVA (LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES)

SECCIÓN TERCERA DE LA EDUCACIÓN

Artículo 27.- Derecho a la educación.- El Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar, dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, sus estudios, para obtener educación, formación y/o capacitación, asistiendo a clases en un establecimiento educativo especializado o en un establecimiento de educación escolarizada, según el caso.

Artículo 28.- Educación inclusiva.- La autoridad educativa nacional implementará las medidas pertinentes, para promover la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales que requieran apoyos técnico tecnológicos y humanos, tales como personal, especializado, temporales o permanentes y/o adaptaciones curriculares y de accesibilidad física, comunicacional y espacios de aprendizaje, en un establecimiento de educación escolarizada.

Para el efecto, la autoridad educativa nacional formulará, emitirá y supervisará el cumplimiento de la normativa nacional que se actualizará todos los años e incluirá lineamientos para la atención de personas con necesidades educativas especiales, con énfasis en sugerencias pedagógicas para la atención educativa a cada tipo de discapacidad. Esta normativa será de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones educativas en el Sistema Educativo Nacional.

Artículo 29.- Evaluación para la educación especial.- El ingreso o la derivación hacia establecimientos educativos especiales para personas con discapacidad, será justificada única y exclusivamente en aquellos casos, en que luego de efectuada la evaluación integral, previa solicitud o aprobación de los padres o representantes legales, por el equipo multidisciplinario especializado en discapacidades certifique, mediante un informe integral, que no fuere posible su inclusión en los establecimientos educativos regulares.

La evaluación que señala el inciso anterior será base sustancial para la formulación del plan de educación considerando a la persona humana como su centro.

La conformación y funcionamiento de los equipos multidisciplinarios especializados estará a cargo de la autoridad educativa nacional, de conformidad a lo establecido en el respectivo reglamento.

Artículo 30.- Educación especial y específica.- El Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades coordinará con las respectivas autoridades competentes en materia de educación, el diseño, la elaboración y la ejecución de los programas de educación, formación y desarrollo progresivo del recurso humano necesario para brindar la atención integral a las personas con discapacidad, procurando la igualdad de oportunidades para su integración social. La autoridad educativa nacional procurará proveer los servicios públicos de educación especial y específica, para aquellos que no puedan asistir a establecimientos regulares de educación, en razón de la condición funcional de su discapacidad.

La autoridad educativa nacional garantizará la educación inclusiva, especial y específica, dentro del Plan Nacional de Educación, mediante la implementación progresiva de programas, servicios y textos guías en todos los planteles educativos.

Artículo 31.- Capacitación y formación a la comunidad educativa.- La autoridad educativa nacional propondrá y ejecutará programas de capacitación y formación relacionados con las discapacidades en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

La autoridad sanitaria nacional podrá presentar propuestas a la autoridad educativa nacional, a fin de coordinar procesos de capacitación y formación en temas de competencia del área de salud, como la promoción y la prevención de la discapacidad en todos los niveles y modalidades educativas.

Artículo 32.- Enseñanza de mecanismos, medios, formas e instrumentos de comunicación.- La autoridad educativa nacional velará y supervisará que en los establecimientos educativos públicos y privados, se implemente la enseñanza de los diversos mecanismos, medios, formas e instrumentos de comunicación para las personas con discapacidad, según su necesidad.

Artículo 33.- Accesibilidad a la educación.- La autoridad educativa nacional en el marco de su competencia, vigilará y supervisará, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, que las instituciones educativas escolarizadas y no escolarizadas, especial y de educación superior, públicas y privadas, cuenten con infraestructura, diseño universal, adaptaciones físicas, ayudas técnicas y tecnológicas para las personas con discapacidad; adaptación curricular; participación permanente de guías intérpretes, según la necesidad y otras medidas de apoyo personalizadas y efectivas que fomenten el desarrollo académico y social de las personas con discapacidad.

La autoridad educativa nacional procurará que en las escuelas especiales, siempre que se requiera, de acuerdo a las necesidades propias de los beneficiarios, se entreguen de manera gratuita textos y materiales en sistema Braille, así como para el aprendizaje de la lengua de señas ecuatoriana y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas.

Artículo 34.- Equipos multidisciplinarios especializados.- La autoridad educativa nacional garantizará en todos sus niveles la implementación de equipos multidisciplinarios especializados en materia de discapacidades, quienes deberán realizar la evaluación, seguimiento y asesoría para la efectiva inclusión, permanencia y promoción de las personas con discapacidad dentro del sistema educativo nacional.

Las y los miembros de los equipos multidisciplinarios especializados acreditarán formación y experiencia en el área de cada discapacidad y tendrán cobertura según el modelo de gestión de la autoridad educativa nacional.

Artículo 35.- Educación co-participativa.- La autoridad educativa nacional y los centros educativos inclusivos, especiales y regulares, deberán involucrar como parte de la comunidad educativa a la familia y/o a las personas que tengan bajo su responsabilidad y/o cuidado a personas con discapacidad, en la participación de los procesos educativos y formativos, desarrollados en el área de discapacidades.

Artículo 36.- Inclusión étnica y cultural.- La autoridad educativa nacional velará que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de desarrollar los procesos educativos y formativos dentro de sus comunidades de origen, fomentando su inclusión étnico-cultural y comunitaria de forma integral.

Artículo 37.- Formación de transición.- La autoridad educativa nacional, desarrollará programas de acuerdo a las etapas etarias de la vida para las personas con discapacidad que se formen en los centros de educación especial y regular; y, ejecutarán programas orientados a favorecer la transición de una persona que adquiera una discapacidad en cualquier etapa de su vida.

Artículo 38.- Becas.- Aquellas personas con discapacidad en cuya localidad no exista un establecimiento educativo público con servicios adecuados para atender a sus necesidades educativas especiales podrán recibir del Insti-

tuto Ecuatoriano de Crédito Educativo, becas y créditos educativos, a fin de que asistan a una institución educativa particular o fiscomisional que sí ofrezca los servicios adecuados, de conformidad con la normativa específica que se expida para el efecto.

La Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación hará cumplir a las instituciones de educación superior públicas y privadas la concesión de becas de tercer y cuarto nivel, en sus modalidades presencial, semipresencial y a distancia, para personas con discapacidad, aplicando criterios de equidad de género.

Artículo 39.- Educación bilingüe.- La autoridad educativa nacional implementará en las instituciones de educación especial para niños, niñas y adolescentes con discapacidad el modelo de educación intercultural y el de educación bilingüe-bicultural.

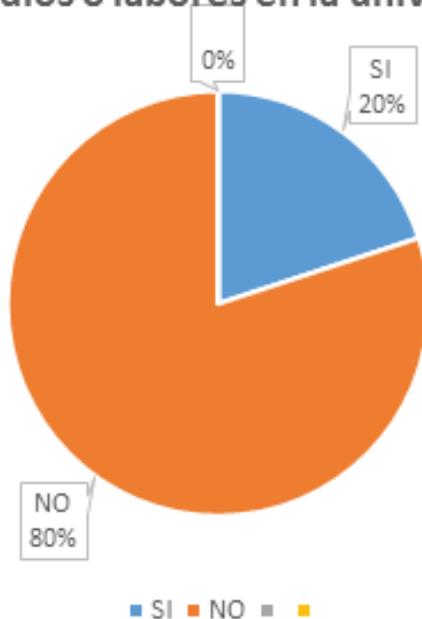
La autoridad educativa nacional asegurará la capacitación y enseñanza en lengua de señas ecuatoriana en los distintos niveles educativos, así como la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas.

Artículo 40.- Difusión en el ámbito de educación superior.- La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, asegurará que en todas las instituciones de educación superior se transversalice el conocimiento del tema de la discapacidad dentro de las mallas curriculares de las diversas carreras y programas académicos, dirigidos a la inclusión de las personas con discapacidad y a la formación humana de las y los futuros profesionales.

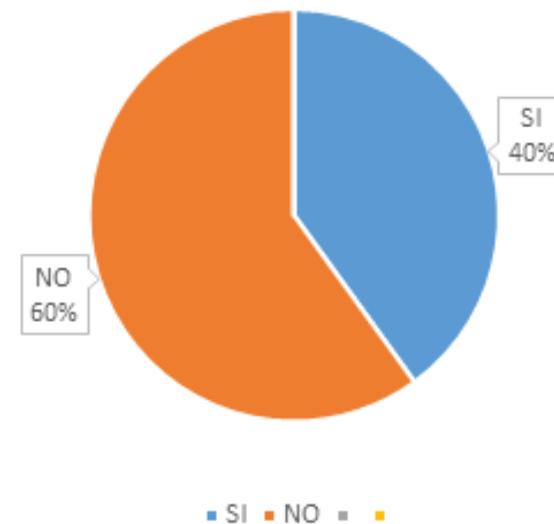
Artículo 41.- Difusión en ámbito de la formación de conductores y choferes.- La autoridad nacional competente en transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, asegurará que en todas las escuelas y centros de conducción no profesional y de choferes profesionales, se transversalice el conocimiento y el manejo del tema de la discapacidad y su normativa vigente en sus cursos de manejo. (Asamblea Nacional Republica del Ecuador, 2012)

8.2 GRÁFICOS DE RESULTADO DE IDENTIFICACION DE USUARIOS CON DISCAPACIDAD

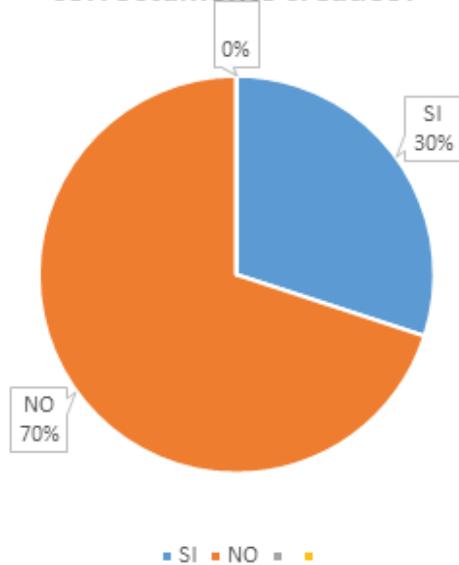
Tuvo algún inconveniente para empezar sus estudios o labores en la universidad?



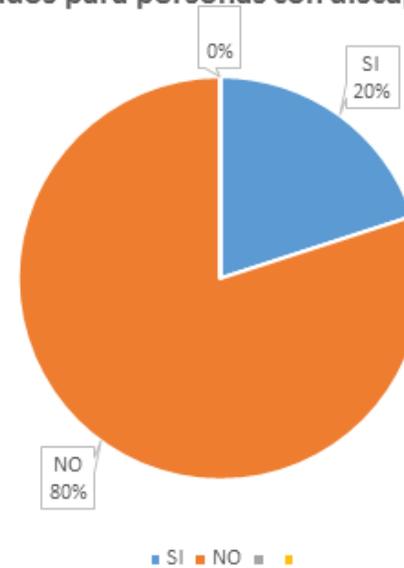
Considera que las instalaciones actuales son adecuadas para su desempeño?



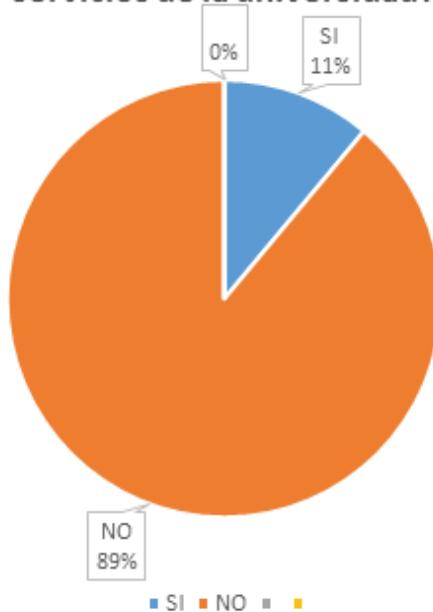
Considera que los servicios higiénicos para personas con discapacidad del campus están correctamente creados?



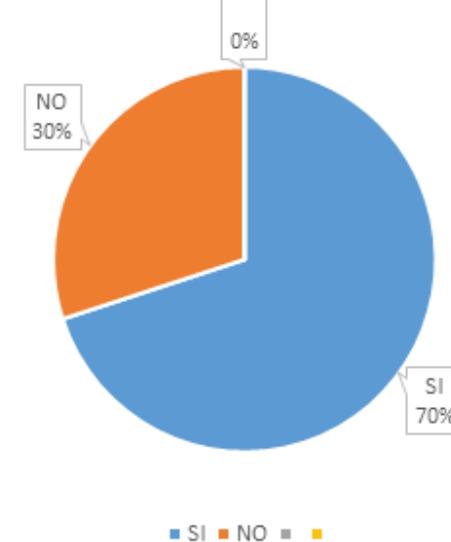
Considera que las aulas y salones de clases de la universidad están correctamente diseñados y/o adaptados para personas con discapacidad?



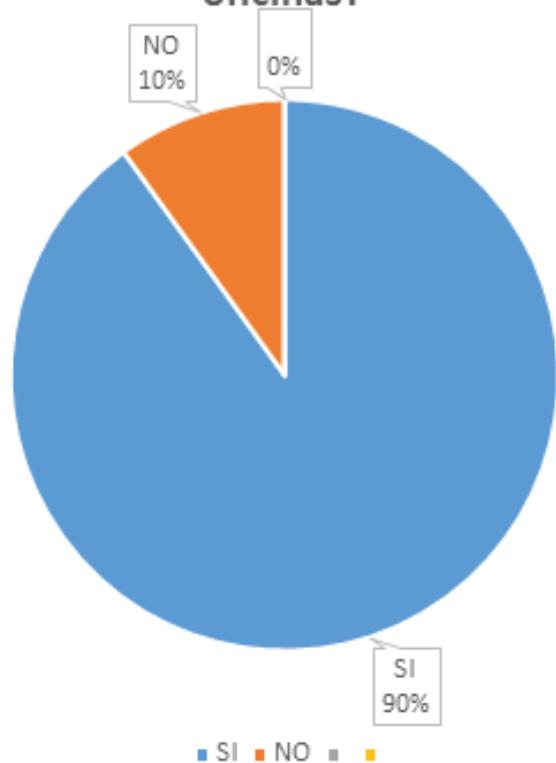
Tiene asistencia informativa para llegar a los servicios de la universidad?



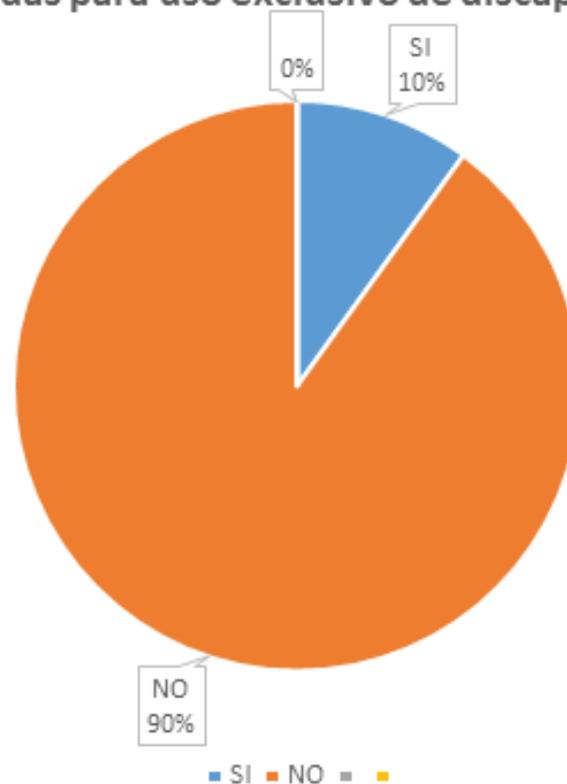
El momento de ingerir alimentos puede acceder con facilidad a las instalaciones? (bar, comedor, banca, etc.)



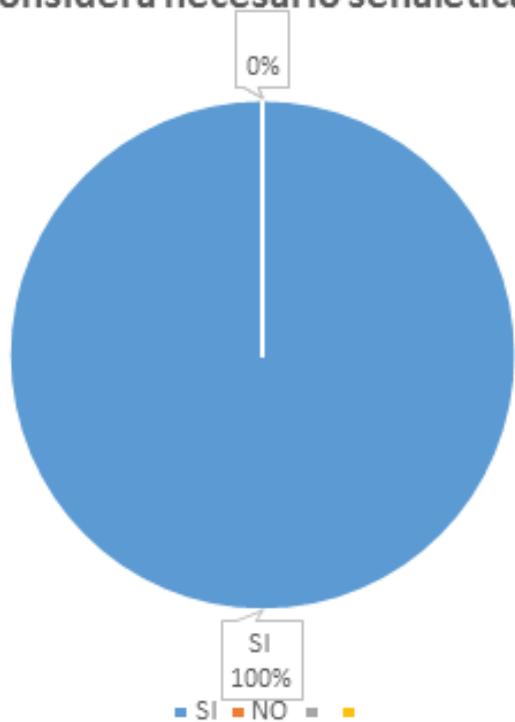
Para realizar trámites es fácil acceder a las oficinas?



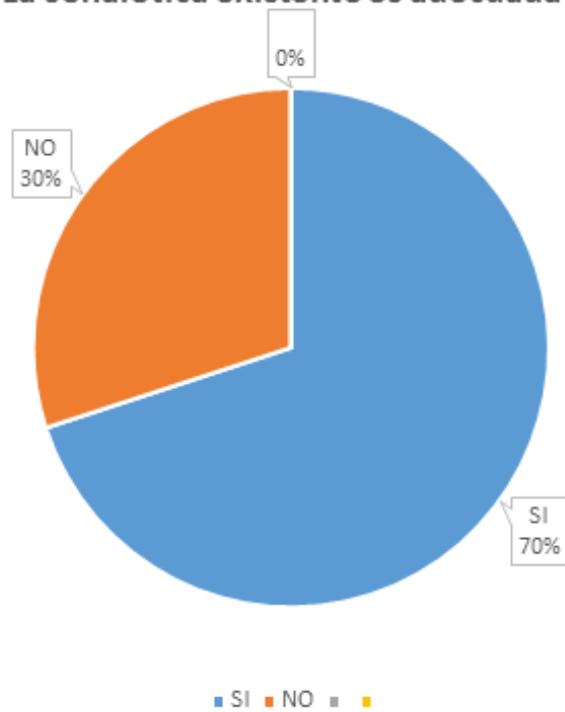
Están las personas respetando las áreas señaladas para uso exclusivo de discapacidad?



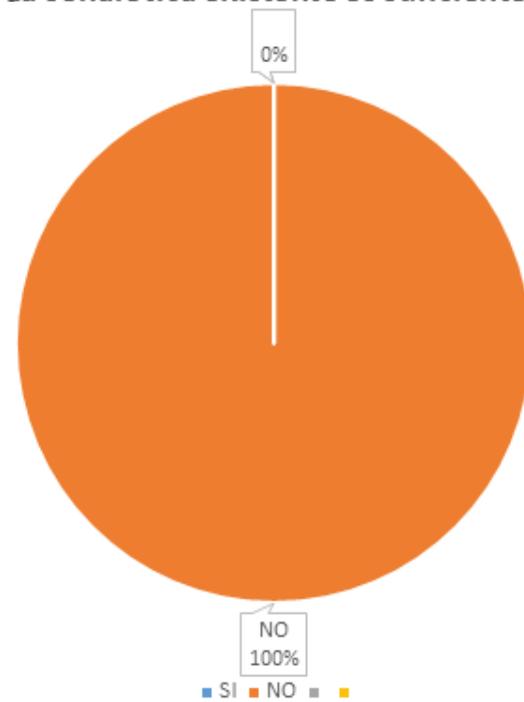
Considera necesario señalética?



La señalética existente es adecuada?



La señalética existente es suficiente?



8.3 ENTREVISTAS

- 1.-Nombre (no obligatorio) Jorge Holguín 2.- Edad? 22
- 3.- A que facultad o departamento pertenece? Economía
- 4.- Cuánto tiempo lleva estudiando y/o trabajando? 3 años y medio
- 5.-Tipo de discapacidad? Paraplejía
- 6.- Grado de discapacidad? 75%
- 7.- La causa de la discapacidad es de nacimiento, accidente o enfermedad? Accidente
- 8.-Tuvo algún inconveniente para empezar sus estudios o labores en la universidad? NO
- 9.-si la respuesta fue si, indique cual
El único inconveniente en la universidad es el que el gimnasio no cuenta con ascensor y es difícil acceder a este
- 10.-Con respecto a su discapacidad, cuáles son las dificultades que tiene dentro del campus universitario? Difícil el acceso al gimnasio
- 11.-Considera que las instalaciones actuales son adecuadas para su desempeño? SI
- 12.-Si su respuesta es no, cuales son las dificultades que tiene dentro del campus?
- 13.-Considera que los servicios higiénicos para personas con discapacidad del campus están correctamente creados? SI
- 14.-Si la respuesta es no, que podemos mejorar?
- 15.-Considera que las aulas y salones de clases de la universidad están correctamente diseñados y/o adaptados para personas con discapacidad? NO
- 16.-Si la respuesta es no indique el limitante para su normal desempeño Circulación
- 17.-En qué tipo de transporte llega al campus universitario? Vehículo propio
- 18.-Tiene asistencia informativa para llegar a los servicios de la universidad? NO
- 19.-El momento de ingerir alimentos puede acceder con facilidad a las instalaciones? (bar, comedor, banca, etc.)
Si aunque en el bar no toda sus instalaciones pueden ser utilizadas por personas en silla de ruedas ya que tienen gradas
- 20.-Para realizar trámites es fácil acceder a las oficinas? SI
- 21.-Están las personas respetando las áreas señaladas para uso exclusivo de discapacidad? SI
- 22.-Considera necesario señalética? SI
- 23.-La señalética existente es adecuada? SI
- 24.-La señalética existente es suficiente? NO
- 25.-Algún otro tipo de problema particular al utilizar las instalaciones de la universidad? En el gimnasio como mencionaba anteriormente
- 26.-Que cambios recomienda? Un ascensor en el gimnasio

- 1.-Nombre (no obligatorio)
- 2.- Edad? 44
- 3.- A que facultad o departamento pertenece? Química de la Universidad de Cuenca
- 4.- Cuánto tiempo lleva estudiando y/o trabajando?
- 5.-Tipo de discapacidad? Física
- 6.- Grado de discapacidad? 60%
- 7.- La causa de la discapacidad es de nacimiento, accidente o enfermedad? Nacimiento
- 8.-Tuvo algún inconveniente para empezar sus estudios o labores en la universidad? NO
- 9.-si la respuesta fue si, indique cual
- 10.-Con respecto a su discapacidad, cuáles son las dificultades que tiene dentro del campus universitario? Parqueo, desplazamiento
- 11.-Considera que las instalaciones actuales son adecuadas para su desempeño? SI
- 12.-Si su respuesta es no, cuales don las dificultades que tiene dentro del campus?
- 13.-Considera que los servicios higiénicos para personas con discapacidad del campus están correctamente creados? No hay
- 14.-Si la respuesta en no, que podemos mejorar?
- 15.-Considera que las aulas y salones de clases de la universidad están correctamente diseñados y/o adaptados para personas con discapacidad?
NO
- 16.-Si la respuesta es no indique el limitante para su normal desempeño. tamaño
- 17.-En qué tipo de transporte llega al campus universitario? Vehículo propio
- 18.-Tiene asistencia informativa para llegar a los servicios de la universidad? No
- 19.-El momento de ingerir alimentos puede acceder con facilidad a las instalaciones? (bar, comedor, banca, etc.) Si
- 20.-Para realizar trámites es fácil acceder a las oficinas? SI
- 21.-Están las personas respetando las áreas señaladas para uso exclusivo de discapacidad? No
- 22.-Considera necesario señalética? SI
- 23.-La señalética existente es adecuada? SI
- 24.-La señalética existente es suficiente? NO
- 25.-Algún otro tipo de problema particular al utilizar las instalaciones de la universidad?
- 26.-Que cambios recomienda? Los escalones son muy altos y las rampas demasiado inclinadas, recomiendo modificarlos.

- 1.-Nombre (no obligatorio) Daniel Cordero
- 2.- Edad? 24
- 3.- A que facultad o departamento pertenece? Facultad de Arquitectura de la Universidad del Azuay
- 4.- Cuánto tiempo lleva estudiando y/o trabajando? 4 años
- 5.-Tipo de discapacidad? Física
- 6.- Grado de discapacidad? 40%
- 7.- La causa de la discapacidad es de nacimiento, accidente o enfermedad? Nacimiento
- 8.-Tuvo algún inconveniente para empezar sus estudios o labores en la universidad? NO
- 9.-si la respuesta fue si, indique cual
- 10.-Con respecto a su discapacidad, cuáles son las dificultades que tiene dentro del campus universitario? Movilidad
- 11.-Considera que las instalaciones actuales son adecuadas para su desempeño? NO
- 12.-Si su respuesta es no, cuales don las dificultades que tiene dentro del campus? Escalones e irregularidad del terreno
- 13.-Considera que los servicios higiénicos para personas con discapacidad del campus están correctamente creados? Algunos
- 14.-Si la respuesta es no, que podemos mejorar? La distribución
- 15.-Considera que las aulas y salones de clases de la universidad están correctamente diseñados y/o adaptados para personas con discapacidad? NO
- 16.-Si la respuesta es no indique el limitante para su normal desempeño. Tamaño de circulación
- 17.-En qué tipo de transporte llega al campus universitario? Vehículo propio
- 18.-Tiene asistencia informativa para llegar a los servicios de la universidad? No
- 19.-El momento de ingerir alimentos puede acceder con facilidad a las instalaciones? (bar, comedor, banca, etc.) Si
- 20.-Para realizar trámites es fácil acceder a las oficinas? SI
- 21.-Están las personas respetando las áreas señaladas para uso exclusivo de discapacidad? No
- 22.-Considera necesario señalética? SI
- 23.-La señalética existente es adecuada? SI
- 24.-La señalética existente es suficiente? NO
- 25.-Algún otro tipo de problema particular al utilizar las instalaciones de la universidad?
- 26.-Que cambios recomienda? Nivelar el terreno para mejorar y facilitar la circulación.

- 1.-Nombre (no obligatorio)
- 2.- Edad? 22
- 3.- A que facultad o departamento pertenece? Facultad de Medicina de la Universidad del Azuay
- 4.- Cuánto tiempo lleva estudiando y/o trabajando? 3 años
- 5.-Tipo de discapacidad? Física
- 6.- Grado de discapacidad? 60%
- 7.- La causa de la discapacidad es de nacimiento, accidente o enfermedad? Accidente
- 8.-Tuvo algún inconveniente para empezar sus estudios o labores en la universidad? NO
- 9.-si la respuesta fue si, indique cual
- 10.-Con respecto a su discapacidad, cuáles son las dificultades que tiene dentro del campus universitario? Movilidad
- 11.-Considera que las instalaciones actuales son adecuadas para su desempeño? si
- 12.-Si su respuesta es no, cuales don las dificultades que tiene dentro del campus? Escalones
- 13.-Considera que los servicios higiénicos para personas con discapacidad del campus están correctamente creados? no
- 14.-Si la respuesta es no, que podemos mejorar? La ubicación
- 15.-Considera que las aulas y salones de clases de la universidad están correctamente diseñados y/o adaptados para personas con discapacidad? si
- 16.-Si la respuesta es no indique el limitante para su normal desempeño.
- 17.-En qué tipo de transporte llega al campus universitario? Transporte publico
- 18.-Tiene asistencia informativa para llegar a los servicios de la universidad? No
- 19.-El momento de ingerir alimentos puede acceder con facilidad a las instalaciones? (bar, comedor, banca, etc.) Si
- 20.-Para realizar trámites es fácil acceder a las oficinas? SI
- 21.-Están las personas respetando las áreas señaladas para uso exclusivo de discapacidad? No
- 22.-Considera necesario señalética? SI
- 23.-La señalética existente es adecuada? SI
- 24.-La señalética existente es suficiente? NO
- 25.-Algún otro tipo de problema particular al utilizar las instalaciones de la universidad?
- 26.-Que cambios recomienda? Mejorar el material del piso puesto que existen superficies resbaladizas.

- 1.-Nombre (no obligatorio) María Alarcón
- 2.- Edad? 32
- 3.- A que facultad o departamento pertenece? Facultad de Medicina de la Universidad del Azuay
- 4.- Cuánto tiempo lleva estudiando y/o trabajando? 5 años
- 5.-Tipo de discapacidad? Física
- 6.- Grado de discapacidad? 40%
- 7.- La causa de la discapacidad es de nacimiento, accidente o enfermedad? Enfermedad
- 8.-Tuvo algún inconveniente para empezar sus estudios o labores en la universidad? NO
- 9.-si la respuesta fue si, indique cual
- 10.-Con respecto a su discapacidad, cuáles son las dificultades que tiene dentro del campus universitario? Caminar largos tramos
- 11.-Considera que las instalaciones actuales son adecuadas para su desempeño? no
- 12.-Si su respuesta es no, cuales don las dificultades que tiene dentro del campus? Escalones superficie resbaladiza
- 13.-Considera que los servicios higiénicos para personas con discapacidad del campus están correctamente creados?
no
- 14.-Si la respuesta es no, que podemos mejorar? La ubicación
- 15.-Considera que las aulas y salones de clases de la universidad están correctamente diseñados y/o adaptados para personas con discapacidad? si
- 16.-Si la respuesta es no indique el limitante para su normal desempeño.
- 17.-En qué tipo de transporte llega al campus universitario? Vehículo propio
- 18.-Tiene asistencia informativa para llegar a los servicios de la universidad? No
- 19.-El momento de ingerir alimentos puede acceder con facilidad a las instalaciones? (bar, comedor, banca, etc.) Si
- 20.-Para realizar trámites es fácil acceder a las oficinas? SI
- 21.-Están las personas respetando las áreas señaladas para uso exclusivo de discapacidad? No
- 22.-Considera necesario señalética? SI
- 23.-La señalética existente es adecuada? SI
- 24.-La señalética existente es suficiente? NO
- 25.-Algún otro tipo de problema particular al utilizar las instalaciones de la universidad? Largas distancias para caminar
- 26.-Que cambios recomienda? Acortar las distancias.

- 1.-Nombre (no obligatorio)
- 2.- Edad? 42
- 3.- A que facultad o departamento pertenece? Facultad de Medicina de la Universidad de Cuenca
- 4.- Cuánto tiempo lleva estudiando y/o trabajando? 8 años
- 5.-Tipo de discapacidad? Física
- 6.- Grado de discapacidad? 60%
- 7.- La causa de la discapacidad es de nacimiento, accidente o enfermedad? Nacimiento
- 8.-Tuvo algún inconveniente para empezar sus estudios o labores en la universidad? NO
- 9.-si la respuesta fue si, indique cual
- 10.-Con respecto a su discapacidad, cuáles son las dificultades que tiene dentro del campus universitario? Movilidad
- 11.-Considera que las instalaciones actuales son adecuadas para su desempeño? no
- 12.-Si su respuesta es no, cuales don las dificultades que tiene dentro del campus? Escalones, superficies resbaladizas, deformaciones en el suelo
- 13.-Considera que los servicios higiénicos para personas con discapacidad del campus están correctamente creados? no
- 14.-Si la respuesta es no, que podemos mejorar? El ingreso es complicado
- 15.-Considera que las aulas y salones de clases de la universidad están correctamente diseñados y/o adaptados para personas con discapacidad? no
- 16.-Si la respuesta es no indique el limitante para su normal desempeño. Poco espacio
- 17.-En qué tipo de transporte llega al campus universitario? Vehículo propio
- 18.-Tiene asistencia informativa para llegar a los servicios de la universidad? No
- 19.-El momento de ingerir alimentos puede acceder con facilidad a las instalaciones? (bar, comedor, banca, etc.) Si
- 20.-Para realizar trámites es fácil acceder a las oficinas? SI
- 21.-Están las personas respetando las áreas señaladas para uso exclusivo de discapacidad? No
- 22.-Considera necesario señalética? SI
- 23.-La señalética existente es adecuada? SI
- 24.-La señalética existente es suficiente? NO
- 25.-Algún otro tipo de problema particular al utilizar las instalaciones de la universidad?
- 26.-Que cambios recomienda? Mejorar las irregularidades del suelo.

8.3 ENTREVISTAS

- 1.-Nombre (no obligatorio) José Astudillo
- 2.- Edad? 48
- 3.- A que facultad o departamento pertenece? Facultad de Derecho de la Universidad de Cuenca
- 4.- Cuánto tiempo lleva estudiando y/o trabajando? 12 años
- 5.-Tipo de discapacidad? Física
- 6.- Grado de discapacidad? 40%
- 7.- La causa de la discapacidad es de nacimiento, accidente o enfermedad? Accidente
- 8.-Tuvo algún inconveniente para empezar sus estudios o labores en la universidad? NO
- 9.-si la respuesta fue si, indique cual
- 10.-Con respecto a su discapacidad, cuáles son las dificultades que tiene dentro del campus universitario? Desplazamiento
- 11.-Considera que las instalaciones actuales son adecuadas para su desempeño? si
- 12.-Si su respuesta es no, cuales don las dificultades que tiene dentro del campus?
- 13.-Considera que los servicios higiénicos para personas con discapacidad del campus están correctamente creados? si
- 14.-Si la respuesta es no, que podemos mejorar?
- 15.-Considera que las aulas y salones de clases de la universidad están correctamente diseñados y/o adaptados para personas con discapacidad? no
- 16.-Si la respuesta es no indique el limitante para su normal desempeño. Poco espacio de circulación
- 17.-En qué tipo de transporte llega al campus universitario? Vehículo propio
- 18.-Tiene asistencia informativa para llegar a los servicios de la universidad? si
- 19.-El momento de ingerir alimentos puede acceder con facilidad a las instalaciones? (bar, comedor, banca, etc.) Si
- 20.-Para realizar trámites es fácil acceder a las oficinas? SI
- 21.-Están las personas respetando las áreas señaladas para uso exclusivo de discapacidad? No
- 22.-Considera necesario señalética? SI
- 23.-La señalética existente es adecuada? SI
- 24.-La señalética existente es suficiente? NO
- 25.-Algún otro tipo de problema particular al utilizar las instalaciones de la universidad?
- 26.-Que cambios recomienda?

- 1.-Nombre (no obligatorio)
- 2.- Edad? 21
- 3.- A que facultad o departamento pertenece? Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica de Cuenca
- 4.- Cuánto tiempo lleva estudiando y/o trabajando? 4 años
- 5.-Tipo de discapacidad? Física
- 6.- Grado de discapacidad? 60%
- 7.- La causa de la discapacidad es de nacimiento, accidente o enfermedad? Nacimiento
- 8.-Tuvo algún inconveniente para empezar sus estudios o labores en la universidad? SI
- 9.-si la respuesta fue si, indique cual Papeleos y solicitudes para ser aceptado.
- 10.-Con respecto a su discapacidad, cuáles son las dificultades que tiene dentro del campus universitario? Desplazamiento
- 11.-Considera que las instalaciones actuales son adecuadas para su desempeño? NO
- 12.-Si su respuesta es no, cuales don las dificultades que tiene dentro del campus? Subir a niveles superiores puesto que no hay ascensor.
- 13.-Considera que los servicios higiénicos para personas con discapacidad del campus están correctamente creados? NO
- 14.-Si la respuesta es no, que podemos mejorar? MODIFICAR LOS BAÑOS
- 15.-Considera que las aulas y salones de clases de la universidad están correctamente diseñados y/o adaptados para personas con discapacidad? no
- 16.-Si la respuesta es no indique el limitante para su normal desempeño. Poco espacio de circulación
- 17.-En qué tipo de transporte llega al campus universitario? Vehículo propio
- 18.-Tiene asistencia informativa para llegar a los servicios de la universidad? NO
- 19.-El momento de ingerir alimentos puede acceder con facilidad a las instalaciones? (bar, comedor, banca, etc.) NO
- 20.-Para realizar trámites es fácil acceder a las oficinas? SI
- 21.-Están las personas respetando las áreas señaladas para uso exclusivo de discapacidad? No
- 22.-Considera necesario señalética? SI
- 23.-La señalética existente es adecuada? NO
- 24.-La señalética existente es suficiente? NO
- 25.-Algún otro tipo de problema particular al utilizar las instalaciones de la universidad? NO ESTA DISEÑADA PARA DISCAPACITADOS
- 26.-Que cambios recomienda? ASCENSORES

- 1.-Nombre (no obligatorio) David Reinoso
- 2.- Edad? 19
- 3.- A que facultad o departamento pertenece? Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica de Cuenca
- 4.- Cuánto tiempo lleva estudiando y/o trabajando? 2 años
- 5.-Tipo de discapacidad? Física
- 6.- Grado de discapacidad? 20%
- 7.- La causa de la discapacidad es de nacimiento, accidente o enfermedad? accidente
- 8.-Tuvo algún inconveniente para empezar sus estudios o labores en la universidad? no
- 9.-si la respuesta fue si, indique cual
- 10.-Con respecto a su discapacidad, cuáles son las dificultades que tiene dentro del campus universitario? Desplazamiento
- 11.-Considera que las instalaciones actuales son adecuadas para su desempeño? NO
- 12.-Si su respuesta es no, cuales son las dificultades que tiene dentro del campus? Falta de ascensor
- 13.-Considera que los servicios higiénicos para personas con discapacidad del campus están correctamente creados? si
- 14.-Si la respuesta es no, que podemos mejorar?
- 15.-Considera que las aulas y salones de clases de la universidad están correctamente diseñados y/o adaptados para personas con discapacidad? no
- 16.-Si la respuesta es no indique el limitante para su normal desempeño. Poco espacio de circulación
- 17.-En qué tipo de transporte llega al campus universitario? Transporte publico
- 18.-Tiene asistencia informativa para llegar a los servicios de la universidad? NO
- 19.-El momento de ingerir alimentos puede acceder con facilidad a las instalaciones? (bar, comedor, banca, etc.) NO
- 20.-Para realizar trámites es fácil acceder a las oficinas? SI
- 21.-Están las personas respetando las áreas señaladas para uso exclusivo de discapacidad? No
- 22.-Considera necesario señalética? SI
- 23.-La señalética existente es adecuada? NO
- 24.-La señalética existente es suficiente? NO
- 25.-Algún otro tipo de problema particular al utilizar las instalaciones de la universidad? NO ESTA DISEÑADA PARA DISCAPACITADOS
- 26.-Que cambios recomienda? ASCENSORES

- 1.-Nombre (no obligatorio) Paula Estrella
- 2.- Edad? 27
- 3.- A que facultad o departamento pertenece? Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica de Cuenca
- 4.- Cuánto tiempo lleva estudiando y/o trabajando? 5 años
- 5.-Tipo de discapacidad? Física
- 6.- Grado de discapacidad? 40%
- 7.- La causa de la discapacidad es de nacimiento, accidente o enfermedad? enfermedad
- 8.-Tuvo algún inconveniente para empezar sus estudios o labores en la universidad? si
- 9.-si la respuesta fue si, indique cual SOLICITUDES DE ACEPTACION
- 10.-Con respecto a su discapacidad, cuáles son las dificultades que tiene dentro del campus universitario? Desplazamiento
- 11.-Considera que las instalaciones actuales son adecuadas para su desempeño? NO
- 12.-Si su respuesta es no, cuales son las dificultades que tiene dentro del campus? Falta de ascensor
- 13.-Considera que los servicios higiénicos para personas con discapacidad del campus están correctamente creados? NO
- 14.-Si la respuesta es no, que podemos mejorar? HACERLOS MAS GRANDES
- 15.-Considera que las aulas y salones de clases de la universidad están correctamente diseñados y/o adaptados para personas con discapacidad? no
- 16.-Si la respuesta es no indique el limitante para su normal desempeño. Poco espacio de circulación
- 17.-En qué tipo de transporte llega al campus universitario? VEHICULO PROPIO
- 18.-Tiene asistencia informativa para llegar a los servicios de la universidad? NO
- 19.-El momento de ingerir alimentos puede acceder con facilidad a las instalaciones? (bar, comedor, banca, etc.) NO
- 20.-Para realizar trámites es fácil acceder a las oficinas? SI
- 21.-Están las personas respetando las áreas señaladas para uso exclusivo de discapacidad? No
- 22.-Considera necesario señalética? SI
- 23.-La señalética existente es adecuada? NO
- 24.-La señalética existente es suficiente? NO
- 25.-Algún otro tipo de problema particular al utilizar las instalaciones de la universidad? NO ESTA DISEÑADA PARA DISCAPACITADOS
- 26.-Que cambios recomienda? ASCENSORES TEXTURAS ANTIDESLIZANTES.

